

## PLAN DE ACCIÓN SOCIAL

# > PARA LAS PERSONAS MAYORES DE LA REGIÓN DE MURCIA 2005 - 2007



**Región de Murcia**  
Consejería de Trabajo y Política Social  
Secretaría Autonómica de Acción Social  
Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales

**ISSORM**  
INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES

## PRESENTACIÓN

Uno de los retos con los que se enfrentan las políticas sociales de los países desarrollados, es adecuar su funcionamiento y la distribución de sus recursos a un contexto de creciente envejecimiento de la población. Esto supone la reorientación de las prioridades políticas y el compromiso de trabajo conjunto entre las Administraciones Públicas y las Entidades Sociales.

La mejora de las condiciones de vida durante un periodo cada vez más largo de años es una gran conquista de nuestra época, pero no podemos ignorar las nuevas necesidades que esta situación nos plantea y cuya cobertura requiere promover una gama diversificada y coordinada de recursos.

Precisamente, son estas características las primeras que podemos destacar del Plan de Acción Social para las Personas Mayores de la Región de Murcia (2005-07), que tengo la satisfacción de presentar: la diversidad de recursos que establece y la implicación de las distintas entidades, públicas y privadas en su prestación. Si a esto añadimos la preocupación por la calidad en la atención y la dotación presupuestaria que contiene, nos encontramos con el que consideramos uno de los proyectos líderes de la Consejería de Trabajo y Política Social en los próximos años.

El compromiso político del Gobierno Regional con las personas mayores tiene en este primer Plan de Acción Social para las Personas Mayores su concreción práctica más evidente, en la medida en que recoge de manera coordinada y coherente las áreas de actuación fundamentales y contempla una dotación importante de recursos económicos para los próximos años.

Como Consejera de Trabajo y Política Social, me satisface presentar un Plan como éste, que recoge con rigurosidad y amplitud las medidas necesarias para atender a nuestros mayores en el contexto de una sociedad moderna y dinámica como la nuestra.

**Cristina Rubio Peiró**

*Consejera de Trabajo y Política Social*

## PRESENTACIÓN

**E**l encargo que recibí, como Secretario Autonómico de Acción Social, de coordinar los trabajos de elaboración del Plan de Acción Social para las Personas Mayores de la Región de Murcia (2005-07), ha supuesto una gran responsabilidad que hemos culminado de acuerdo a nuestras expectativas. Nos hemos enfrentado a una de las necesidades sociales que están marcando de manera fundamental el diseño actual de los servicios sociales y que requieren una acción previsor de cara el futuro.

Pienso, sinceramente, que el resultado ha sido satisfactorio, gracias al empeño profesional y al procedimiento que se ha seguido para su elaboración, contando en todo momento con la opinión cualificada de las personas e instituciones que tienen que ver con la atención a nuestros mayores: entidades locales, profesionales, iniciativa privada, etc.

Como consecuencia de ello, hemos elaborado un Plan ambicioso y realista, amplio y concreto, donde las medidas cuentan con un respaldo presupuestario importante y abarcan todas las actuaciones necesarias, desde la ordenación normativa hasta la vigilancia de la calidad en la atención.

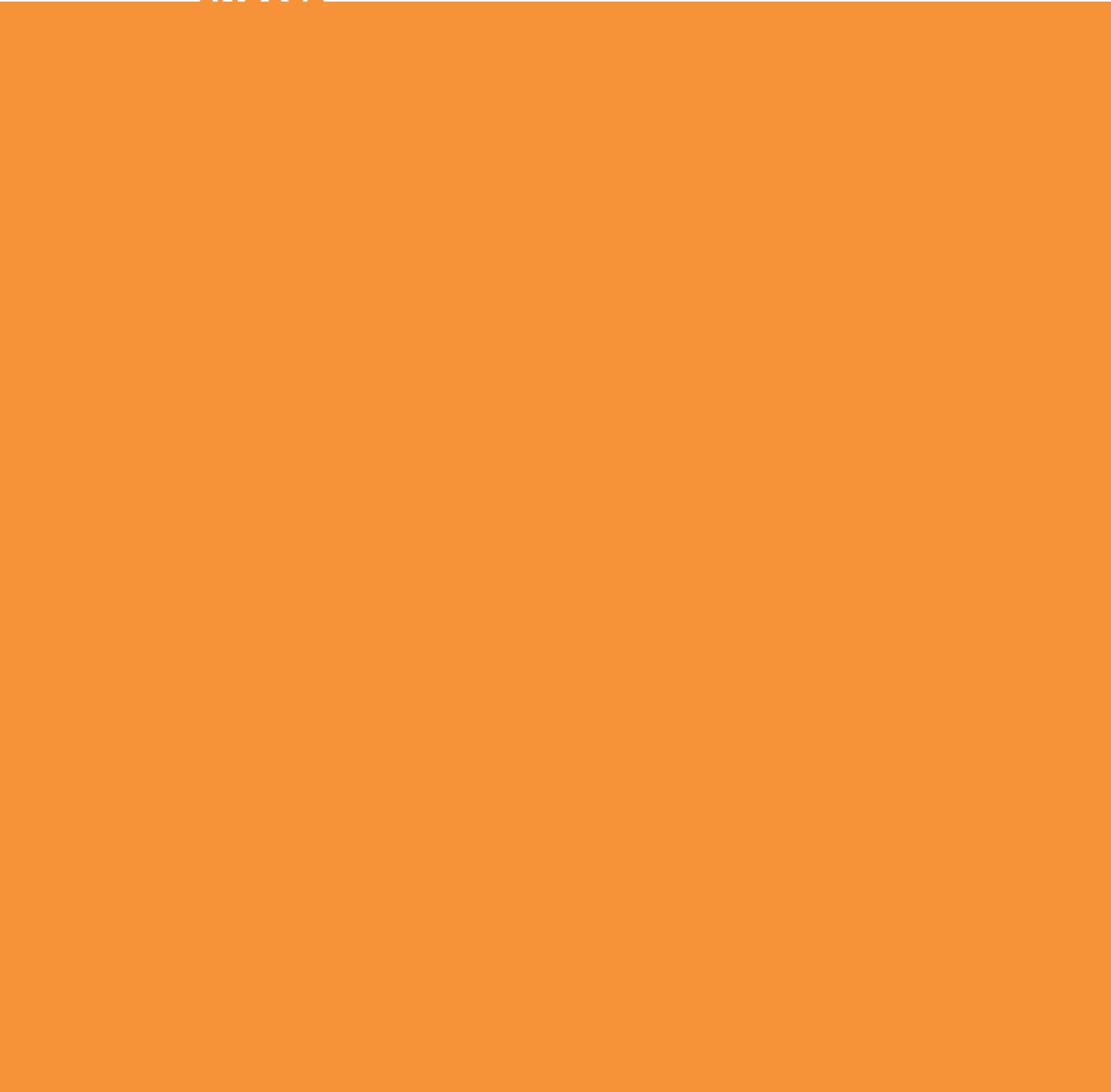
Además, es un Plan que nace con la vocación de la mejora continua y la adecuación a la concepción actual del envejecimiento. Para responder a estas exigencias, el Plan cuenta con un sistema de indicadores que permitirán su evaluación, conocer los resultados y ajustarlos progresivamente a las nuevas realidades que el envejecimiento y la dependencia nos plantean a toda la sociedad.

Para la Secretaría Autonómica de Acción Social ha sido un desafío elaborar este Plan, y ahora que es una realidad, es una satisfacción su puesta en marcha. Estoy convencido de que el trabajo coordinado de las entidades que tienen responsabilidad en este Plan dará lugar a buenos resultados, sobre todo para las personas mayores de nuestra región.

**Carlos Sabatel Parejo**

*Secretario Autonómico de Acción Social*

# ÍNDICE



|  |     |
|--|-----|
| <b>Introducción</b> .....  | 8   |
| <b>Evaluación del plan</b> .....   | 12  |
| <b>Presupuesto del plan por áreas</b> .....  | 14  |
| <br><b>ÁREAS DE ACTUACIÓN</b>  |     |
| <b>1. Investigación, formación y sensibilización social sobre el fenómeno del envejecimiento</b> ..... | 18  |
| Objetivo 1.1. Investigación de necesidades .....   | 21  |
| Objetivo 1.2. Formación de cuidadores .....  | 25  |
| Objetivo 1.3. Sensibilización social .....   | 29  |
| <b>2. Información y participación de las personas mayores en la vida social y cultural</b> .....       | 32  |
| Objetivo 2.1. Información de recursos de atención .....  | 35  |
| Objetivo 2.2. Participación .....  | 40  |
| Objetivo 2.3. Envejecimiento activo .....  | 42  |
| <b>3. Atención en el medio familiar y comunitario</b> .....  | 44  |
| Objetivo 3.1. Atención primaria .....  | 47  |
| Objetivo 3.2. Ayuda a domicilio .....  | 49  |
| Objetivo 3.3. Prestaciones económicas .....  | 52  |
| Objetivo 3.4. Actividades socioculturales .....  | 54  |
| Objetivo 3.5. Teleasistencia .....   | 57  |
| Objetivo 3.6. Regulación del servicio de estancias diurnas .....                                       | 59  |
| Objetivo 3.7. Centros de estancias diurnas .....   | 61  |
| Objetivo 3.8. Cobertura del servicio de estancias diurnas .....  | 64  |
| Objetivo 3.9. Actuaciones locales complementarias .....  | 68  |
| Objetivo 3.10. Iniciativa social Alzheimer .....   | 70  |
| <b>4. Atención residencial</b> .....   | 72  |
| Objetivo 4.1. Desarrollo normativo atención residencial .....  | 74  |
| Objetivo 4.2. Plazas residenciales .....   | 78  |
| <b>5. Inspección y garantía de derechos</b> .....  | 82  |
| Objetivo 5.1. Garantía de derechos .....   | 84  |
| Objetivo 5.2. Acreditación e inspección .....  | 87  |
| <b>6. Coordinación sociosanitaria</b> .....  | 90  |
| Objetivo 6.1. Comisión de coordinación sociosanitaria .....  | 93  |
| <br><b>Anexos</b>  |     |
| Anexo 1. Indicadores de evaluación .....   | 96  |
| Anexo 2. Proceso de elaboración del plan .....   | 107 |
| Anexo 3. Participantes .....   | 108 |

## INTRODUCCIÓN

**El presente Plan** nace de la voluntad del Gobierno Regional, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, de ofrecer un conjunto de medidas que, desde la óptica de la acción social, atiendan las necesidades de la personas mayores de nuestra región de manera global y coordinada. Además, es preciso tener en cuenta que las características del entorno social actual lo convierten en un plan necesario y oportuno. Estas características, que podemos resumir en las cuatro tendencias siguientes, constituyen el **CONTEXTO** en el que se sitúa el presente Plan de Acción Social para las Personas Mayores de la Región de Murcia (2005-2007):

- > Creciente **envejecimiento** de la población regional, con la consecuencia subsiguiente de incremento de las situaciones de **dependencia**. Tal como refleja el Libro Blanco de la Personas Mayores, a pesar de que somos una de las áreas menos envejecidas en el contexto español, en nuestra región se ha producido un importante crecimiento del número de personas mayores en los últimos años<sup>1</sup>, lo que necesariamente conduce a un aumento de las necesidades de atención, fundamentalmente en aquellas personas mayores que precisan ayuda para realizar las actividades de la vida diaria<sup>2</sup>.
- > **Cambios sociales** que afectan a los roles familiares y modifican los procesos de cuidado de las personas mayores, tradicionalmente apoyados en la mujer cuidadora y que ahora reclaman medidas alternativas que hagan compatible las tareas familiares con el desenvolvimiento normalizado de los miembros de la familia.
- > **Diversificación** de las situaciones de necesidad y aparición de necesidades nuevas (personas mayores solas, Alzheimer y demencias, dependencia, etc.) que obliga a un replanteamiento flexible de los modelos de atención a las personas mayores, de manera que se cuente con una gama diversificada de recursos.
- > Necesidad de **coordinación** entre los distintos organismos públicos y de estos con las entidades sociales, con el fin de procurar una atención global en la que participen todos, pero donde primen las necesidades de los mayores sobre la distribución de competencias.

<sup>1</sup> La población de 65 y más años ha pasado de 80.342 personas en 1970 a 183.673 en el 2.005, lo que supone que se ha multiplicado por 2,28 en este periodo. Aunque la tasa de envejecimiento no es alta debido al mayor dinamismo demográfico de la región de Murcia, el crecimiento de la población es significativo en términos absolutos.

<sup>2</sup> Según nuestras propias estimaciones, obtenidas de la base de datos del proyecto ARIADNA, el 38,4% de las personas de 65 y más años precisa ayuda para realizar alguna de las actividades básicas o instrumentales de la vida diaria.

En esta línea, y a través de un conjunto amplio de medidas, los **GRANDES OBJETIVOS** que se persiguen con el Plan son los siguientes:

- Analizar los **procesos de envejecimiento**, en su vertiente social y demográfica, en la región de Murcia y las consecuencias que puedan derivarse para la situación y necesidades de atención de las personas mayores.
- Afrontar las **nuevas situaciones de necesidad** que se les plantean a las personas mayores como consecuencia del incremento de la longevidad y de los cambios sociales de nuestro entorno, y establecer el conjunto de recursos adecuado.
- Favorecer la protección de los **derechos** de las personas mayores y procurar que la prestación de los servicios se ajuste a los criterios de **calidad** exigidos en las normas y programas vigentes.
- **Ordenar** los recursos y actuaciones existentes, lo que supone una tipificación de los servicios con su correspondiente respaldo normativo.
- Proporcionar herramientas que posibiliten el **conocimiento** actualizado y permanente de las demandas de las personas mayores y de los recursos existentes.

El cumplimiento de estos objetivos debe hacerse por medio de las medidas concretas que se recogen en el Plan, y que son la plasmación práctica de unos **PRINCIPIOS** que han orientado la propia elaboración del mismo y que deben ser el punto de referencia a la hora de su puesta en práctica:

- Procurar establecer un conjunto suficiente de recursos, que sean a su vez **diversificados y flexibles** para atender necesidades diversas y cambiantes.
- Favorecer la permanencia de las personas mayores en su **entorno familiar y comunitario**, en la medida en que es el medio preferido por las mismas y el que permite la conservación de sus lazos sociales habituales.
- Garantizar el cumplimiento de los **derechos** de los mayores y la **calidad** de las prestaciones que reciben por medio de los mecanismos de inspección y control adecuados.
- Establecer cauces de **información y sensibilización** social con el fin de implicar a todos los actores sociales e institucionales en la responsabilidad de procurar una atención digna a las personas mayores.

Además de la voluntad política que ha hecho posible el Plan, éste es el resultado de un **PROCESO DE ELABORACIÓN** compuesto por una serie de decisiones cuya finalidad ha sido incorporar los distintos puntos de vista de los profesionales y responsables técnicos que participan en la prestación de servicios para los mayores desde el ámbito público y privado.

A partir de las conclusiones establecidas en el Libro Blanco de bases para el Plan de Acción de las Personas Mayores, se han desarrollado las siguientes operaciones:

- > **Entrevistas** a los responsables técnicos de los servicios relacionados con las personas mayores en el ámbito de la política social de la Administración Regional.
- > **Grupos de trabajo** con participación de profesionales de la Administración Regional y Local, así como de las entidades sociales.
- > Elaboración, por parte de los responsables de la elaboración del Plan, de una **propuesta de medidas**, de acuerdo a las conclusiones obtenidas en las entrevistas con los responsables técnicos y en los grupos de trabajo.
- > **Entrevistas** con los responsables técnicos de cada una de las áreas con el fin de **ajustar y presupuestar** el contenido de las medidas.

El resultado es el documento que ahora se presenta, que contiene el conjunto de actuaciones que conforman la propuesta del **Plan de Acción Social para las Personas Mayores de la Región de Murcia (2005-2007)**, y que recoge más de cien medidas agrupadas en las siguientes **ÁREAS**, todas ellas encuadradas en el ámbito de la **Política Social**:

- 1 **Investigación, formación y sensibilización social sobre el fenómeno del envejecimiento.**
- 2 **Información y participación de las personas mayores en la vida social y cultural.**
- 3 **Atención en el medio familiar y comunitario.**
- 4 **Atención residencial.**
- 5 **Inspección y garantía de derechos.**
- 6 **Coordinación sociosanitaria.**

Finalmente, es preciso señalar que el Plan pretende ser un **documento concreto** pero **abierto**, en la medida en que está previsto incorporar al mismo todas aquellas actuaciones y recursos que surjan posteriormente a su aprobación y que supongan una mejora en la atención de las personas mayores. Así mismo, pretendemos que el Plan esté sometido a un proceso de seguimiento permanente de manera que sea posible reformular aquellas medidas que la aplicación práctica aconseje.

**EVALUACIÓN DEL PLAN**

**INDICADORES DE CUMPLIMIENTO**

El Plan prevé desde su concepción la necesidad de evaluar el cumplimiento de las actuaciones y las previsiones presupuestarias definidas en cada una de las medidas.

Para esto se ha optado por diferenciar dos aspectos en la evaluación:

- La **ejecución del gasto previsto**, que se valorará de acuerdo a las previsiones presupuestarias de la medida, y
- El **cumplimiento de las actuaciones** que recoge la medida.

Se ha hecho esta distinción por entender que se trata de dos procedimientos de evaluación que entrañan lógicas diferentes, y que responden a realidades que no son equiparables. Además existen medidas que no dependen de una asignación presupuestaria específica para ser ejecutadas.

En lo referente a la ejecución de las actuaciones y para disponer de mayor información sobre los estados de cumplimiento de las medidas, se han considerado **tres niveles de cumplimiento**, con el fin de poder disponer de una mayor información sobre su estado de ejecución:

- > El incumplimiento total, por no haberse realizado ninguna actuación tendente a poner en marcha el contenido de la medida.
- > El cumplimiento parcial, en aquellos casos en que la medida esté en proceso de realización.
- > El cumplimiento total, cuando se haya llevado a cabo el contenido de la medida de manera completa.

Se han asignado **códigos numéricos** (0 = incumplimiento total; 1 = cumplimiento parcial, 2 = cumplimiento total) a cada uno de los niveles de cumplimiento, de manera que se pueda obtener una escala numérica ordinal, con el fin de efectuar operaciones estadísticas que identifiquen medias de cumplimiento agrupadas según los criterios que la evaluación estime pertinentes.

Cada medida deberá ser evaluada por el Organismo Responsable (o por varios Organismos en su caso), sin perjuicio de los criterios que se establezcan para la evaluación general de plan.

En el **Anexo 1** puede verse información detallada sobre cada uno de los indicadores previstos para el seguimiento y evaluación de las medidas.

## PRESUPUESTO DEL PLAN POR ÁREAS



| ÁREAS  | 2005       | 2006       | 2007       | Total       |
|--|------------|------------|------------|-------------|
| <b>ÁREA 1</b>  |            |            |            |             |
| > Investigación, Formación y Sensibilización Social sobre el fenómeno del envejecimiento | 66.000     | 218.000    | 251.000    | 535.000     |
| <b>ÁREA 2</b>  |            |            |            |             |
| > Información y participación de las personas mayores en la vida social y cultural       | 468.240    | 584.340    | 624.490    | 1.677.070   |
| <b>ÁREA 3</b>  |            |            |            |             |
| > Atención en el medio familiar y Comunitario  | 11.494.547 | 12.477.017 | 14.028.637 | 38.000.201  |
| <b>ÁREA 4</b>  |            |            |            |             |
| > Atención residencial   | 33.726.290 | 37.785.899 | 44.133.466 | 115.645.655 |
| <b>ÁREA 5</b>  |            |            |            |             |
| > Inspección y Garantía de Derechos  | 110.000    | 154.000    | 200.000    | 464.000     |
| <b>ÁREA 6</b>  |            |            |            |             |
| > Coordinación sociosanitaria  | -          | -          | -          | -           |
| <b>PRESUPUESTO TOTAL</b>   | 45.865.077 | 51.219.256 | 59.237.593 | 156.321.926 |

## ÁREAS DE ACTUACIÓN

- 1 Investigación, formación y sensibilización social sobre el fenómeno del envejecimiento**
- 2 Información y participación de las personas mayores en la vida social y cultural**
- 3 Atención en el medio familiar y comunitario**
- 4 Atención residencial**
- 5 Inspección y garantía de derechos**
- 6 Coordinación sociosanitaria**

## Área de actuación 1

### INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOCIAL SOBRE EL FENÓMENO DEL ENVEJECIMIENTO

|                    | 2005   | 2006    | 2007    | Total   |
|--------------------|--------|---------|---------|---------|
| Dotación económica | 66.000 | 218.000 | 251.000 | 535.000 |

- Objetivo 1.1. INVESTIGACIÓN DE NECESIDADES.**  
Impulsar la investigación acerca de las necesidades de las personas mayores.
- Objetivo 1.2. FORMACIÓN DE CUIDADORES.**  
Promover la formación de los cuidadores (familiares y profesionales) que atienden a las personas mayores.
- Objetivo 1.3. SENSIBILIZACIÓN SOCIAL.**  
Propiciar la sensibilización social sobre el envejecimiento y las necesidades de las personas mayores.

El conocimiento es un elemento imprescindible en el contexto actual: vivimos en un entramado social muy complejo, con **múltiples y cambiantes necesidades** sociales, que requieren de **nuevas actuaciones** y que es preciso abordar a partir de investigaciones rigurosas y de prácticas profesionales especializadas.

Al mismo tiempo, es preciso resaltar que el conocimiento de las distintas situaciones de necesidad y cómo abordarlas, puede resultar insuficiente sin una **toma de conciencia**, por parte de la sociedad en general y de las familias en particular, acerca de la responsabilidad de todos con las personas mayores.

De este modo, conocimiento de la realidad y responsabilidad social son pilares sobre los que debe apoyarse el compromiso público para la atención de las personas mayores.

Estas consideraciones explican que, en el contexto del presente plan para personas mayores, se recojan actuaciones complementarias a un triple nivel:

- a** **Investigación** acerca de la situación y necesidades de los mayores, con especial referencia a aquellas circunstancias (dependencia, soledad, demencias, etc) que precisen el despliegue de recursos concretos.
- b** **Formación**, para dotar de los conocimientos necesarios a los cuidadores (las familias y los profesionales) que se dedican a la atención de las personas mayores, tanto en el medio familiar como en el ámbito institucional.
- c** Medidas de **sensibilización social** acerca de las necesidades de las personas mayores y referidas a la responsabilidad de los poderes públicos, la sociedad en general y las familias en el cuidado de las mismas.

Así, se recogen medidas que proponen la realización de investigaciones que permitan **conocer la situación de las personas mayores** en nuestra región, especialmente aquellas que, debido a sus especiales condiciones de vulnerabilidad, pueden requerir la intervención del sistema público de servicios sociales.

Por otra parte, es conveniente que los cuidados se adecuen a las diferentes necesidades de las personas mayores, sobre todo en aquellos casos en que estas personas presentan necesidades especiales, y requieren conocimientos específicos para desarrollar adecuadamente la atención. Por ello, se recogen medidas que establecen **programas de formación dirigidos a los profesionales y las familias** que se ocupan de personas mayores dependientes o afectadas de Alzheimer y otras demencias.

Finalmente, se han establecido medidas que pretenden hacer patente la necesidad de que entre los poderes públicos, la sociedad y las familias se produzca un **reparto adecuado de responsabilidades** en la atención a las personas mayores, teniendo en cuenta siempre el papel que ha de responderles a cada uno de ellos, en un marco democrático y solidario.

Además de las actuaciones anteriores, dada la presencia de una gama diversificada de recursos para las personas mayores y su adscripción a diferentes organismos y niveles administrativos, es conveniente desarrollar modelos de coordinación que den lugar a una red unificada de recursos. Para ello, el primer paso debe ser la creación de un **sistema unificado de información** que recoja periódicamente los datos procedentes de distintos organismos en relación con las personas atendidas en el sistema público de servicios sociales o que se encuentren en lista de espera.

## OBJETIVO 1.1. INVESTIGACIÓN DE NECESIDADES

Impulsar la investigación acerca de las necesidades de las personas mayores

|                    | 2005  | 2006   | 2007   |
|--------------------|-------|--------|--------|
| Dotación económica | 7.000 | 55.000 | 30.000 |

- Medida 1 >** Promover la realización de estudios e investigaciones que, con carácter general, analicen el envejecimiento de la población y las necesidades de las personas mayores en nuestra Región.
- Medida 2 >** Promover estudios sobre las necesidades sociales de las personas mayores que viven solas.
- Medida 3 >** Promover estudios sobre las necesidades sociales de las personas mayores afectadas de Alzheimer y otras demencias.
- Medida 4 >** Promover estudios acerca de las necesidades de atención a las personas en situación de dependencia.
- Medida 5 >** Crear un grupo de trabajo para definir un sistema unificado de información que permita el conocimiento actualizado de las personas mayores atendidas por el sistema público de servicios sociales, así como las demandas pendientes (listas de espera): ayuda a domicilio, estancias diurnas, prestaciones económicas, reclamaciones y sugerencias, residencias.
- Medida 6 >** Realizar un programa informático que permita el conocimiento actualizado de las personas mayores atendidas por el sistema público de servicios sociales, así como las demandas pendientes (listas de espera): ayuda a domicilio, estancias diurnas, prestaciones económicas, residencias.

**Medida 1 >** Promover la realización de estudios e investigaciones que, con carácter general, analicen el envejecimiento de la población y las necesidades de las personas mayores en nuestra Región.

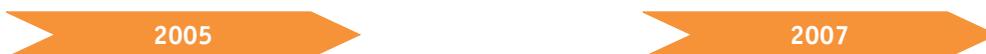
**Organismos responsables**

- Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales.
- Secretaría Autonómica de Acción Social. Planificación y Evaluación.

**Organismos implicados**

- ISSORM. Subdirección de Gestión de Servicios Sociales.

**Período de realización**



**Observaciones**

Estudio Ariadna (Secretaría Autonómica de Acción Social, 2005) y Estudio incremento población extranjera (CES. 2007).

**Medida 2 >** Promover estudios sobre las necesidades sociales de las personas mayores que viven solas.

**Organismos responsables**

- Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales.

**Organismos implicados**

- Secretaría Autonómica de Acción Social. Planificación y Evaluación.

**Valoración económica**

|                    | 2005 | 2006                | 2007                |
|--------------------|------|---------------------|---------------------|
| Dotación económica |      | 10.000              | 30.000              |
| Partida            |      | 12.04.00313k.227.06 | 12.04.00313k.227.06 |

**Medida 3 >** Promover estudios sobre las necesidades sociales de las personas mayores afectadas de Alzheimer y otras demencias.

**Organismos responsables**

- Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales.

**Organismos implicados**

- Secretaría Autonómica de Acción Social. Planificación y Evaluación.



**Medida 4 > Promover estudios acerca de las necesidades de atención a las personas en situación de dependencia.**

**Organismos responsables**

- Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales.
- Secretaría Autónoma de Acción Social. Planificación y Evaluación.

**Organismos implicados**

- ISSORM. Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de inclusión.

**Valoración económica**

|                    | 2005                | 2006                | 2007 |
|--------------------|---------------------|---------------------|------|
| Dotación económica | 7.000               | 30.000              |      |
| Partida            | 12.04.00313k.227.06 | 12.04.00313k.227.06 |      |

**Medida 5 > Crear un grupo de trabajo para definir un sistema unificado de información que permita el conocimiento actualizado de las personas mayores atendidas por el sistema público de servicios sociales, así como las demandas pendientes (listas de espera): ayuda a domicilio, estancias diurnas, prestaciones económicas, reclamaciones y sugerencias, residencias.**

**Organismos responsables**

- Secretaría Autónoma de Acción Social. Planificación y Evaluación.

**Organismos implicados**

- Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales.
- ISSORM. Subdirección de Gestión de Servicios Sociales.
- ISSORM. Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de inclusión.
- Entidades Locales.



**Medida 6 >** Realizar un programa informático que permita el conocimiento actualizado de las personas mayores atendidas por el sistema público de servicios sociales, así como las demandas pendientes (listas de espera): ayuda a domicilio, estancias diurnas, prestaciones económicas, residencias.

**Organismos responsables:**

- Secretaría Autonómica de Acción Social. Planificación y Evaluación

**Organismos implicados:**

- Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales.
- ISSORM. Subdirección de Gestión de Servicios Sociales.
- ISSORM. Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de inclusión.
- Entidades Locales

**Valoración económica**

|                    | 2005 | 2006                | 2007 |
|--------------------|------|---------------------|------|
| Dotación económica |      | 15.000              |      |
| Partida            |      | 12.02.00313A.645.00 |      |

## OBJETIVO 1.2. FORMACIÓN DE CUIDADORES

Promover la formación de los cuidadores (familiares y profesionales) que atienden a las personas mayores.

|                    | 2005   | 2006    | 2007    |
|--------------------|--------|---------|---------|
| Dotación económica | 41.000 | 120.000 | 164.000 |

**Medida 7** > Promover programas de formación y asesoramiento a las familias que atienden a personas mayores, especialmente en situaciones de dependencia.

**Medida 8** > Realizar programas de formación y asesoramiento para las familias de usuarios de estancias diurnas.

**Medida 9** > Promover la formación de los profesionales que atienden a personas mayores dependientes.

**Medida 10** > Elaborar y difundir material didáctico sobre el cuidado y atención a personas mayores dependientes.

**Medida 11** > Promover la formación de cuidadores (profesionales y familiares) de personas con Alzheimer y otras demencias.

**Medida 7 >** Promover programas de formación y asesoramiento a las familias que atienden a personas mayores, especialmente en situaciones de dependencia.

**Organismos responsables**

- Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales.

**Organismos implicados**

- Entidades Locales.

**Valoración económica**

|                    | 2005                 | 2006                 | 2007                 |
|--------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| Dotación económica | 6.000                | 8.000                | 10.000               |
| Partida            | 12.04.00.313k.481.04 | 12.04.00.313k.481.04 | 12.04.00.313k.481.04 |

**Medida 8 >** Realizar programas de formación y asesoramiento para las familias de usuarios de estancias diurnas.

**Organismos responsables**

- ISSORM. Subdirección de Gestión de Servicios Sociales.

**Periodo de realización**



**Medida 9 >** Promover la formación de los profesionales que atienden a personas mayores dependientes.

**Organismos responsables**

- Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales.
- ISSORM. Subdirección de Gestión y Servicios Sociales.

**Organismos implicados**

- Entidades Locales.
- Escuela de Administración Local.

**Valoración económica**

|                    | 2005 | 2006                 | 2007                 |
|--------------------|------|----------------------|----------------------|
| Dotación económica |      | 60.000               | 100.000              |
| Partida            |      | 12.04.00.313k.461.04 | 12.04.00.313k.461.04 |

**Medida 10 > Elaborar y difundir material didáctico sobre el cuidado y atención a personas mayores dependientes.**

**Organismos responsables**

- Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales.
- Secretaría Autónoma de Acción Social. Planificación y Evaluación.

**Organismos implicados**

- Consejería de Trabajo y Política Social. Secretaría General. Documentación.
- ISSORM. Subdirección de Gestión de Servicios Sociales.

**Valoración económica**

|                    | 2005 | 2006                 | 2007                 |
|--------------------|------|----------------------|----------------------|
| Dotación económica |      | 12.000               | 12.000               |
| Partida            |      | 12.04.00.313k.226.02 | 12.04.00.313k.226.02 |

**Medida 11 > Promover la formación de cuidadores (profesionales y familiares) de personas con Alzheimer y otras demencias.**

**Organismos responsables**

- ISSORM. Subdirección de Gestión de Servicios Sociales.
- Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales.

**Organismos implicados**

- Entidades Locales.
- ISSORM. Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de inclusión.

**Valoración económica**

|                    | 2005                 | 2006                 | 2007                 |
|--------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| Dotación económica | 35.000               | 40.000               | 42.000               |
| Partida            | 12.04.00.313k.481.04 | 12.04.00.313k.481.04 | 12.04.00.313k.481.04 |



### OBJETIVO 1.3. SENSIBILIZACIÓN SOCIAL

Propiciar la sensibilización social sobre envejecimiento y las necesidades de las personas mayores.

|                    | 2005   | 2006   | 2007   |
|--------------------|--------|--------|--------|
| Dotación económica | 18.000 | 43.000 | 57.000 |

**Medida 12** > Sensibilizar a la sociedad sobre la situación y las necesidades de las personas mayores.

**Medida 13** > Implicar a los actores sociales en el fomento de la responsabilidad familiar ante las necesidades de las personas mayores. Propuesta de un «nuevo compromiso social».

**Medida 14** > Realizar campañas de sensibilización, que incidan en la problemática de las personas mayores dependientes y sus cuidadores.

**Medida 15** > Propiciar la existencia de redes comunitarias y de autoayuda en la atención a personas mayores.

**Medida 12 > Sensibilizar a la sociedad sobre la situación y las necesidades de las personas mayores.**

**Organismos responsables**

- Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales.
- Secretaría Autonómica de Acción Social. Planificación y Evaluación.
- ISSORM. Subdirección de Gestión de Servicios Sociales.

**Organismos implicados**

- Consejería de Trabajo y Política Social. Secretaría General.

**Valoración económica**

|                    | 2005                 | 2006                 | 2007                 |
|--------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| Dotación económica | 12.000               | 15.000               | 15.000               |
| Partida            | 12.04.00.313A.226.02 | 12.04.00.313A.226.02 | 12.04.00.313A.226.02 |

**Medida 13 > Implicar a los actores sociales en el fomento de la responsabilidad familiar ante las necesidades de las personas mayores. Propuesta de un «nuevo compromiso social».**

**Organismos responsables**

- Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales.
- Secretaría Autonómica de Acción Social. Planificación y Evaluación.
- ISSORM. Subdirección de Gestión de Servicios Sociales.

**Organismos implicados**

- Entidades Locales.
- Entidades Sociales.
- Colegios Profesionales.

**Período de realización**



**Medida 14 > Realizar campañas de sensibilización, que incidan en la problemática de las personas mayores dependientes y sus cuidadores.**

**Organismos responsables**

- Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales.
- Secretaría Autónoma de Acción Social. Planificación y Evaluación.

**Organismos implicados**

- Consejería de Trabajo y Política Social. Secretaría General. Documentación.
- ISSORM. Subdirección de Gestión de Servicios Sociales.

**Valoración económica**

|                    | 2005                 | 2006                 | 2007                 |
|--------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| Dotación económica | 6.000                | 8.000                | 12.000               |
| Partida            | 12.04.00.313k.481.04 | 12.04.00.313k.481.04 | 12.04.00.313k.481.04 |

**Medida 15 > Propiciar la existencia de redes comunitarias y de autoayuda en la atención a personas mayores.**

**Organismos responsables**

- Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales.
- Secretaría Autónoma de Acción Social. Planificación y Evaluación.

**Organismos implicados**

- Entidades Locales.
- ONGs.
- ISSORM. Subdirección de Gestión de Servicios Sociales.

**Valoración económica**

|                    | 2005 | 2006                 | 2007                 |
|--------------------|------|----------------------|----------------------|
| Dotación económica |      | 20.000               | 30.000               |
| Partida            |      | 12.04.00.313k.481.04 | 12.04.00.313k.481.04 |

## Área de actuación 2

### INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES EN LA VIDA SOCIAL Y CULTURAL

|                    | 2005    | 2006   | 2007    | Total            |
|--------------------|---------|--------|---------|------------------|
| Dotación económica | 468.240 | 584.34 | 624.490 | <b>1.677.070</b> |

- Objetivo 2.1. INFORMACIÓN DE RECURSOS DE ATENCIÓN**  
Impulsar la información específica sobre los recursos de atención a personas mayores.
- Objetivo 2.2. PARTICIPACIÓN**  
Fomentar la participación de las personas mayores.
- Objetivo 2.3. ENVEJECIMIENTO ACTIVO**  
Promover la autonomía y participación plena de las personas mayores en la comunidad, en base a los principios del «Envejecimiento activo».

Si partimos de la consideración de las personas mayores como **sujetos activos** y no como meros receptores de servicios, es necesario impulsar políticas sociales que se desarrollen de acuerdo con sus intereses y necesidades y establecer **mecanismos de participación** para que sus demandas lleguen a los centros de gestión y a los órganos de planificación.

En esta línea, y para que la participación sea efectiva, además de los cauces institucionales regulados normativamente, se impone la necesidad de poner a disposición de las personas mayores, los profesionales y las familias una **información** ágil y asequible.

La conjunción de las consideraciones anteriores conforman el perfil de este área del plan, donde información, participación y envejecimiento activo se establecen como elementos sustanciales, y a ellos responden respectivamente los tres objetivos que se recogen.

En primer lugar, y ante la diversidad de situaciones sociales que afectan a las personas mayores, y que requieren de una gama muy variada de recursos, se establecen medidas encaminadas a la difusión y conocimiento de estos recursos, como condición imprescindible para su correcto aprovechamiento. Hay que tener en cuenta que algunos de ellos son muy especializados y en ocasiones escasamente conocidos, lo que hace necesario establecer líneas específicas de información para **hacerlos visibles**, tal como se recoge en alguna de las medidas de este área.

Además, las frecuentes situaciones de dependencia en que se encuentran las personas mayores pueden dar lugar a carencias importantes en cuanto a la protección de sus derechos, y de ahí que se aborde, en el primero de los objetivos de esta área, la necesidad de **dar a conocer** la existencia de los **mecanismos jurídicos de protección** correspondientes.

En segundo lugar, se pretende impulsar la participación de los mayores en los ámbitos de decisión que les afectan, de manera que se definan las actuaciones sociales de acuerdo a sus intereses, y para ello se propone la puesta en marcha de los **órganos consultivos** correspondientes. Al mismo tiempo, se recogen actuaciones para que los mayores **participen en los órganos de gestión** de los centros y servicios de los que son beneficiarios, con el fin de que puedan participar en las decisiones que repercuten en su vida cotidiana.

Por otra parte, las **actividades voluntarias** suponen en la actualidad una oportunidad de canalizar muchas inquietudes solidarias y al mismo tiempo pueden ofrecer a las personas mayores la posibilidad de

cubrir algunas necesidades puntuales para las cuales no existen recursos formalizados. Potenciar el voluntariado **de las personas mayores y para las personas mayores** es algo que puede reportar una gran rentabilidad social, sin olvidar que muchos mayores también se encuentran con capacidad y disposición personal para participar en estas actividades solidarias.

Finalmente, es preciso insistir en la necesidad de que los mayores enfoquen su tiempo de una manera activa, y que canalicen sus **conocimientos y experiencias** en las diferentes manifestaciones artísticas y culturales. En este sentido, se propone aprovechar el gran interés por estas actividades para que sus contenidos se den a conocer a las generaciones más jóvenes, al tiempo que se recogen medidas que contemplen las aportaciones que las generaciones de mayores pueden hacer a los más jóvenes.

## OBJETIVO 2.1. INFORMACIÓN DE RECURSOS DE ATENCIÓN

Impulsar la información específica sobre los recursos de atención a personas mayores.

|                    | 2005    | 2006    | 2007    |
|--------------------|---------|---------|---------|
| Dotación económica | 215.000 | 251.000 | 238.000 |

- Medida 16** > Desarrollar y mantener un programa específico de información de recursos de atención a personas mayores en web.
- Medida 17** > Elaboración y difusión de un catálogo de servicios para personas mayores que contemple los recursos disponibles en el sistema de servicios sociales de la administración regional (política social).
- Medida 18** > Elaboración y difusión de folletos informativos para personas mayores sobre recursos específicos (prestaciones económicas, vacaciones, etc.).
- Medida 19** > Difundir información sobre recursos para personas mayores: teléfono de información sobre Alzheimer y otras demencias, teléfono de reclamaciones y sugerencias, etc.
- Medida 20** > Elaboración del documento para campaña informativa sobre la protección jurídica para las personas mayores (guía de derechos de las personas mayores).
- Medida 21** > Edición y difusión del documento para campaña informativa sobre la protección jurídica para las personas mayores (guía de derechos de las personas mayores).
- Medida 22** > Promover el acceso de las personas mayores a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
- Medida 23** > Promover la información y utilización de ayudas técnicas que garanticen la autonomía personal y la seguridad de las personas mayores.
- Medida 24** > Información y asesoramiento especializado en recursos de atención a enfermos de alzheimer y otras demencias (teléfono alzheimer).

**Medida 16 > Desarrollar y mantener un programa específico de información de recursos de atención a personas mayores en web.**

**Organismos responsables**

- Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales.
- Secretaría Autonómica de Acción Social. Planificación y Evaluación.
- ISSORM. Subdirección de Gestión de Servicios Sociales.

**Organismos implicados**

- Consejería de Trabajo y Política Social. Secretaría General. Documentación.
- ISSORM. Subdirección de Gestión de Servicios Sociales.
- ISSORM. Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de inclusión.

**Periodo de realización**



**Medida 17 > Elaboración y difusión de un catálogo de servicios para personas mayores que contemple los recursos disponibles en el sistema de servicios sociales de la administración regional (política social).**

**Organismos responsables**

- Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales.
- Secretaría Autonómica de Acción Social. Acreditación e Inspección.
- ISSORM. Subdirección de Gestión de Servicios Sociales.
- ISSORM. Subdirección Pensiones, Ayudas y Programas de inclusión.

**Organismos implicados**

- Consejería de Trabajo y Política Social. Secretaría General. Documentación.

**Valoración económica**

|                    | 2005 | 2006                | 2007 |
|--------------------|------|---------------------|------|
| Dotación económica |      | 12.000              |      |
| Partida            |      | 12.02.00313A.226.02 |      |

**Medida 18 > Elaboración y difusión de folletos informativos para personas mayores sobre recursos específicos (prestaciones económicas, vacaciones, etc.).**

**Organismos responsables**

- ISSORM. Subdirección de Gestión de Servicios Sociales.
- ISSORM. Subdirección Pensiones, Ayudas y Programas de inclusión.

**Valoración económica**

|                    | 2005 | 2006                 | 2007                 |
|--------------------|------|----------------------|----------------------|
| Dotación económica |      | 6.000                | 6.000                |
| Partida            |      | 51.00.00.314C.226.02 | 51.00.00.314C.226.02 |

**Medida 19 > Difundir información sobre recursos para personas mayores: teléfono de información sobre Alzheimer y otras demencias, teléfono de reclamaciones y sugerencias, etc.**

**Organismos responsables**

- Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales.
- Secretaría Autonómica de Acción Social. Acreditación e Inspección.

**Organismos implicados**

- Consejería de Trabajo y Política Social. Secretaría General de Documentación.
- Entidades Locales.

**Valoración económica**

|                    | 2005 | 2006                | 2007                |
|--------------------|------|---------------------|---------------------|
| Dotación económica |      | 2.000               | 2.000               |
| Partida            |      | 12.04.00313K.226.02 | 12.04.00313K.226.02 |

**Medida 20 > Elaboración del documento para campaña informativa sobre la protección jurídica para las personas mayores (guía de derechos de las personas mayores).**

**Organismos responsables**

- Secretaría Autonómica de Acción Social. Desarrollo Normativo.
- ISSORM. Subdirección de Gestión de Servicios Sociales.
- Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales.

**Organismos implicados**

- Consejería de Trabajo y Política Social. Secretaría General de Documentación.

**Periodo de realización**



**Medida 21 > Edición y difusión del documento para campaña informativa sobre la protección jurídica para las personas mayores (guía de derechos de las personas mayores).**

**Organismos responsables**

- Secretaría Autonómica de Acción Social. Desarrollo Normativo.
- ISSORM. Subdirección de Gestión de Servicios Sectoriales.
- Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales.

**Organismos implicados**

- Consejería de Trabajo y Política Social. Secretaría General de Documentación.

**Valoración económica**

|                    | 2005 | 2006                | 2007 |
|--------------------|------|---------------------|------|
| Dotación económica |      | 6.000               |      |
| Partida            |      | 12.04.00313A.226.02 |      |

**Medida 22 > Promover el acceso de las personas mayores a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.**

**Organismos responsables**

- Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales.
- ISSORM. Subdirección de Gestión de Servicios Sectoriales.

**Organismos implicados**

- Entidades Locales.

**Valoración económica**

Capítulo II. Mantenimiento

|                    | 2005                 | 2006                 | 2007                 |
|--------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| Dotación económica | 30.000               | 31.000               | 33.000               |
| Partida            | 51.00.00.313G.227.07 | 51.00.00.313G.227.07 | 51.00.00.313G.227.07 |

Capítulo VI. Inversiones

|                    | 2005                 | 2006                 | 2007                 |
|--------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| Dotación económica | 90.000               | 94.000               | 97.000               |
| Partida            | 51.00.00.313G.627.07 | 51.00.00.313G.627.07 | 51.00.00.313G.627.07 |

**Observaciones**

- 18 cursos cada año.

**Medida 23 > Promover la información y utilización de ayudas técnicas que garanticen la autonomía personal y la seguridad de las personas mayores.**

**Organismos responsables**

- Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales.
- ISSORM. Subdirección de Gestión de Servicios Sectoriales.

**Organismos implicados**

- Entidades Locales.

**Periodo de realización**



**Medida 24 > Información y asesoramiento especializado en recursos de atención a enfermos de Alzheimer y otras demencias (teléfono alzheimer)**

**Organismos responsables**

- Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales.

**Valoración económica**

|                    | 2005                | 2006                | 2007                |
|--------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| Dotación económica | 95.000              | 100.000             | 100.000             |
| Partida            | 12.04.00313K.481.04 | 12.04.00313K.481.04 | 12.04.00313K.481.04 |

## OBJETIVO 2.2. PARTICIPACIÓN

Fomentar la participación de las personas mayores.

|                    | 2005    | 2006    | 2007    |
|--------------------|---------|---------|---------|
| Dotación económica | 250.000 | 300.000 | 335.000 |

- Medida 25** > Constituir el Consejo Sectorial de Personas Mayores según la nueva ordenación jurídica.
- Medida 26** > Favorecer la puesta en práctica de mecanismos de participación en los Centros, Entidades y Servicios de Atención a personas mayores (Reglamento de Garantía de Derechos).
- Medida 27** > Apoyar y promover actividades de voluntariado de / para personas mayores.
- Medida 28** > Apoyar a la iniciativa social para la atención de personas mayores en el medio social.

**Medida 25 > Constituir el Consejo Sectorial de Personas Mayores según la nueva ordenación jurídica.**

**Organismos responsables**

- Secretaría Autonómica de Acción Social. Desarrollo Normativo.

**Periodo de realización**



**Medida 26 > Favorecer la puesta en práctica de mecanismo de participación en los Centros, Entidades y Servicios de Atención a personas mayores (Elaboración del Reglamento en Garantía de Derechos).**

**Organismos responsables**

- Secretaría Autonómica de Acción Social. Acreditación e Inspección.
- ISSORM. Subdirección de Gestión de Servicios Sociales.
- Secretaría Autonómica de Acción Social. Desarrollo Normativo.

**Organismos implicados**

- Entidades Locales.

**Periodo de realización**



**Observaciones**

- Se complementa con la **medida 90**.

**Medida 27 > Apoyar y promover actividades de voluntariado de / para personas mayores.**

**Organismos responsables**

- Dirección General de Inmigración, Voluntariado y Otros Colectivos.
- ISSORM. Subdirección de Gestión de Servicios Sociales.

**Valoración económica**

|                    | 2005                 | 2006                 | 2007                 |
|--------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| Dotación económica | 50.000               | 50.000               | 55.000               |
| Partida            | 12.03.00.313J.481.12 | 12.03.00.313J.481.12 | 12.03.00.313J.481.12 |

**Medida 28 > Apoyar la iniciativa social para la atención de personas mayores en el medio social.**

**Organismos responsables**

- Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales.

**Valoración económica**

|                    | 2005                | 2006                | 2007                |
|--------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| Dotación económica | 200.000             | 250.000             | 280.000             |
| Partida            | 12.03.00313K.481.04 | 12.03.00313K.481.04 | 12.03.00313K.481.04 |

## OBJETIVO 2.3. ENVEJECIMIENTO ACTIVO

Promover la autonomía y participación plena de las personas mayores en la comunidad, en base a los principios del «Envejecimiento activo».

|                    | 2005  | 2006   | 2007   |
|--------------------|-------|--------|--------|
| Dotación económica | 3.240 | 33.340 | 51.490 |

**Medida 29** > Promover programas dirigidos a facilitar la preparación para la jubilación.

**Medida 30** > Realizar cursos de preparación a la jubilación en los Centros de Día.

**Medida 31** > Potenciar el apoyo técnico y financiero a programas e iniciativas que promuevan el intercambio intergeneracional.

**Medida 29 > Promover programas dirigidos a facilitar la preparación para la jubilación.**

**Organismos responsables**

- Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales.

**Organismos implicados**

- Entidades Locales.

**Valoración económica**

|                    | 2005 | 2006                | 2007                |
|--------------------|------|---------------------|---------------------|
| Dotación económica |      | 12.000              | 18.000              |
| Partida            |      | 12.04.00313K.461.04 | 12.04.00313K.461.04 |

**Medida 30 > Realizar cursos de preparación a la jubilación en los Centros de Día.**

**Organismos responsables**

- ISSORM. Subdirección de Gestión de Servicios Sociales.

**Organismos implicados**

- Entidades Locales.

**Valoración económica**

|                    | 2005                 | 2006                 | 2007                 |
|--------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| Dotación económica | 3.240                | 3.340                | 3.490                |
| Partida            | 51.00.00.313G.226.09 | 51.00.00.313G.226.09 | 51.00.00.313G.226.09 |

**Observaciones**

- 18 cursos cada año.

**Medida 31 > Potenciar el apoyo técnico y financiero a programas e iniciativas que promuevan el intercambio intergeneracional.**

**Organismos responsables**

- Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales.
- Entidades Locales.

**Valoración económica**

|                    | 2005 | 2006                | 2007                |
|--------------------|------|---------------------|---------------------|
| Dotación económica |      | 18.000              | 30.000              |
| Partida            |      | 12.04.00313K.461.04 | 12.04.00313K.461.04 |

## Área de actuación 3

### ATENCIÓN EN EL MEDIO FAMILIAR Y COMUNITARIO

|                    | 2005       | 2006       | 2007       | Total      |
|--------------------|------------|------------|------------|------------|
| Dotación económica | 11.494.547 | 12.477.017 | 14.028.637 | 38.000.201 |

- Objetivo 3.1. ATENCIÓN PRIMARIA**  
Promover, desde la atención primaria de servicios sociales, la atención integral a las personas mayores
- Objetivo 3.2. AYUDA A DOMICILIO**  
Impulsar la prestación de Ayuda a Domicilio
- Objetivo 3.3. PRESTACIONES ECONÓMICAS**  
Ampliar las prestaciones de ayudas económicas individualizadas para favorecer la permanencia de las personas mayores en su medio habitual.
- Objetivo 3.4. ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES**  
Potenciar las actividades socioculturales en los Centros de Día para personas mayores (Centros de Atención a Personas Mayores)
- Objetivo 3.5. TELEASISTENCIA**  
Impulsar el servicio de Teleasistencia domiciliaria
- Objetivo 3.6. REGULACIÓN DEL SERVICIO DE ESTANCIAS DIURNAS**  
Establecer la Regulación jurídica del Servicio de Estancias Diurnas
- Objetivo 3.7. CENTROS DE ESTANCIAS DIURNAS**  
Inversiones en Centros de Estancias Diurnas
- Objetivo 3.8. COBERTURA DEL SERVICIO DE ESTANCIAS DIURNAS**  
Ampliar la cobertura del Servicio de Estancias Diurnas
- Objetivo 3.9. ACTUACIONES LOCALES COMPLEMENTARIAS**  
Impulsar actuaciones complementarias dirigidas a personas mayores en las corporaciones locales
- Objetivo 3.10. INICIATIVA SOCIAL ALZHEIMER**  
Apoyar la iniciativa social en la atención de personas afectadas de Alzheimer

El hecho de ser mayor, con lo que ello puede suponer de cambio en algunas facultades del individuo, es **una etapa más de la vida** en la que, en cualquier caso, deben prevalecer las opiniones y expectativas de los individuos.

En este sentido, no debe identificarse envejecimiento con la necesidad de abandonar el medio habitual en que se ha desarrollado su vida en los últimos años. Hacerse mayor supone, en muchas ocasiones, necesidades especiales, pero que forman parte de lo habitual dentro del proceso evolutivo, y que, por tanto, deben ser contempladas como algo consustancial con el ser humano.

Esta **perspectiva de normalidad** es la que debe presidir el planeamiento de los recursos para los mayores, y de ahí que sean los recursos que se prestan en el **ámbito familiar y comunitario** (ayuda a domicilio, estancias diurnas, ayudas económicas a la familia para el cuidado del mayor, teleasistencia, centros de día...), los que deben desplegarse en la mayoría de las situaciones, tal como corresponde al deseo de las propias personas mayores.

Ahora bien, este objetivo sólo es posible si, desde una perspectiva realista, entendemos que es necesario contar con una **red coordinada de recursos** que actúe ante las necesidades que se le puedan plantear a la persona mayor y en las diversas situaciones en que ésta puede encontrarse. Dicho de una forma más explícita, entendemos que ha de establecerse una red de apoyo que, en el ámbito familiar y comunitario, presente las siguientes características:

- > **Exhaustiva.** Es preciso establecer una red amplia y equilibrada de recursos que contemple el conjunto de necesidades de las personas mayores y que se distribuya equitativamente en el territorio regional.
- > **Coordinada.** Es necesario utilizar eficientemente los recursos, evitando duplicidades, y tan importante como la anterior, ofrecer soluciones desde la óptica de las necesidades globales de los mayores, lo que exige actuaciones coordinadas de los recursos disponibles.
- > **Flexible.** Con capacidad de generar recursos que se adapten a las nuevas necesidades, y a las situaciones concretas de cada persona mayor

El lugar natural para la prestación de servicios según los planteamientos anteriores es la Atención Primaria de Servicios Sociales, y en concreto los **Centros de Servicios Sociales**, y de ahí que se proponga, como una medida novedosa de este Plan, que los recursos dirigidos a las personas mayores en el ámbito familiar y comunitario, se coordinen desde estos centros por medio de un único (órgano o profesional) responsable.

La red de recursos a que estamos haciendo referencia es ya un hecho en nuestra región, al menos en lo que se refiere a ciertos servicios (ayuda a domicilio, estancias diurnas y centros de día). Sin embargo, es preciso incrementar su cobertura e intensidad protectora, al tiempo que se hace necesario reforzar los mecanismos de **coordinación** y de **regulación normativa** del sistema, y de ahí que buena parte de las medidas vayan encaminadas en este sentido.

Un importante conjunto de medidas en este apartado del Plan, es el que se refiere a las **prestaciones económicas** destinadas a colaborar en los gastos derivados de la atención de las personas mayores en su entorno familiar (u otros gastos puntuales necesarios), lo que supone una compensación en términos de renta para aquellas familias que opten por atender directamente a la persona mayor, y en definitiva un mecanismo de arraigo en el medio familiar.

Finalmente, en este amplio apartado de atención en el medio familiar y comunitario, se recogen un conjunto de medidas referentes a **otros recursos** de apoyo (teleasistencia, respiro familiar, servicios complementarios a la ayuda a domicilio, ...), que abordan situaciones que no es posible resolver con los recursos habituales, o que sirven para mejorar su funcionamiento.

### OBJETIVO 3.1. ATENCIÓN PRIMARIA

Promover, desde la atención primaria de servicios sociales, la atención integral a las personas mayores.

**Medida 32** > Creación de un grupo de trabajo para diseñar un sistema unificado que, desde la atención primaria, permita el diagnóstico de las necesidades sociales de las personas mayores que favorezca la orientación a los recursos sociales existentes.

**Medida 33** > Promover la figura del «gestor de atención a personas mayores» en los centros de servicios sociales.

**Medida 32 >** Creación de un grupo de trabajo para diseñar un sistema unificado que, desde la atención primaria, permita el diagnóstico de las necesidades sociales de las personas mayores que favorezca la orientación a los recursos sociales existentes.

**Organismos responsables**

- Secretaría Autonómica de Acción Social. Planificación y Evaluación.
- Entidades Locales.

**Organismos implicados**

- ISSORM. Subdirección de Gestión de Servicios Sociales.
- ISSORM. Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de inclusión.
- Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales.

**Periodo de realización**



**Medida 33 >** Promover la figura del «gestor de atención a personas mayores» en los centros de servicios sociales.

**Organismos responsables**

- Secretaría Autonómica de Acción Social. Planificación y Evaluación.
- Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales.

**Organismos implicados**

- Entidades Locales.

**Periodo de realización**



## OBJETIVO 3.2. AYUDA A DOMICILIO

Impulsar la prestación de Ayuda a Domicilio.

|                    | 2005      | 2006      | 2007      |
|--------------------|-----------|-----------|-----------|
| Dotación económica | 3.566.198 | 3.982.817 | 4.489.437 |

- Medida 34** > Incrementar la dotación económica para una mayor cobertura de la prestación de ayuda a domicilio al conjunto de población.
- Medida 35** > Impulsar la participación económica de los usuarios de ayuda a domicilio en la financiación de la misma, de acuerdo a su situación económica.
- Medida 36** > Impulsar servicios complementarios de la ayuda a domicilio (comedor, lavandería, etc.).
- Medida 37** > Promover un programa experimental de ayuda a domicilio los fines de semana para personas en situación de dependencia grave.
- Medida 38** > Apoyar la formación de profesionales de ayuda a domicilio en temas relacionados con la movilización, las ayudas técnicas y las personas con demencia.
- Medida 39** > Establecer un sistema de seguimiento, evaluación y supervisión periódica del servicio de ayuda a domicilio.

**Medida 34 > Incrementar la dotación económica para una mayor cobertura de la prestación de ayuda a domicilio al conjunto de población.**

**Organismos responsables**

- Secretaría Autonómica de Acción Social. Planificación y Evaluación.

**Organismos implicados**

- Entidades Locales.

**Valoración económica**

|                    | 2005                 | 2006                 | 2007                 |
|--------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| Dotación económica | 3.566.198            | 3.922.817            | 4.279.437            |
| Partida            | 12.02.00.313A.461.01 | 12.02.00.313A.461.01 | 12.02.00.313A.461.01 |

**Observaciones**

- Incrementar el 20% la cobertura: 700 casos.

**Medida 35 > Impulsar la participación económica de los usuarios de ayuda a domicilio en la financiación de la misma, de acuerdo a su situación económica.**

**Organismos responsables**

- Secretaría Autonómica de Acción Social. Planificación y Evaluación.

**Organismos implicados**

- Entidades Locales.

**Periodo de realización**



**Medida 36 > Impulsar servicios complementarios de la ayuda a domicilio (comedor, lavandería, etc.).**

**Organismos responsables**

- Secretaría Autonómica de Acción Social. Planificación y Evaluación.

**Organismos implicados**

- Entidades Locales.

**Valoración económica**

|                    | 2005 | 2006 | 2007                 |
|--------------------|------|------|----------------------|
| Dotación económica |      |      | 60.000               |
| Partida            |      |      | 12.02.00.313A.461.01 |

**Medida 37 >** Promover un programa experimental de ayuda a domicilio los fines de semana para personas en situación de dependencia grave.

**Organismos responsables**

- Secretaría Autonómica de Acción Social. Planificación y Evaluación.

**Organismos implicados**

- Entidades Locales.

**Valoración económica**

|                    | 2005 | 2006                 | 2007                 |
|--------------------|------|----------------------|----------------------|
| Dotación económica |      | 60.000               | 120.000              |
| Partida            |      | 12.02.00.313A.461.01 | 12.02.00.313A.461.01 |

**Medida 38 >** Apoyar la formación de profesionales de ayuda a domicilio en temas relacionados con la movilización, las ayudas técnicas y las personas con demencia.

**Organismos responsables**

- Secretaría Autonómica de Acción Social. Planificación y Evaluación.

**Organismos implicados**

- Entidades Locales.

**Valoración económica**

|                    | 2005 | 2006 | 2007                 |
|--------------------|------|------|----------------------|
| Dotación económica |      |      | 30.000               |
| Partida            |      |      | 12.02.00.313A.226.06 |

**Medida 39 >** Establecer un sistema de seguimiento, evaluación y supervisión periódica del servicio de ayuda a domicilio.

**Organismos responsables**

- Secretaría Autonómica de Acción Social. Planificación y Evaluación.

**Organismos implicados**

- Entidades Locales.
- Secretaría Autonómica de Acción Social. Acreditación e Inspección.

**Período de realización**



### OBJETIVO 3.3. PRESTACIONES ECONÓMICAS

Ampliar las prestaciones de ayudas económicas individualizadas para favorecer la permanencia de las personas mayores en su medio habitual.

|                    | 2005      | 2006      | 2007      |
|--------------------|-----------|-----------|-----------|
| Dotación económica | 2.787.348 | 3.590.000 | 4.400.000 |

- Medida 40** > Ampliar la cobertura de las ayudas económicas a personas mayores para su atención en el medio familiar (AMAF).
- Medida 41** > Ampliar la cobertura de las ayudas económicas a personas mayores destinadas a satisfacer necesidades específicas.
- Medida 42** > Ampliar la cobertura de las ayudas económicas a personas mayores con discapacidad para prestaciones permanentes en servicios personales y fisioterapia (APPD).
- Medida 43** > Estudiar y valorar la adecuación de las prestaciones económicas y su distribución territorial con las nuevas situaciones de necesidad de las personas mayores.

**Medida 40 > Ampliar la cobertura de las ayudas económicas a personas mayores para su atención en el medio familiar (AMAF)**

**Organismos responsables**

- ISSORM. Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de inclusión.

**Valoración económica**

|                    | 2005                 | 2006                 | 2007                 |
|--------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| Dotación económica | 1.200.000            | 1.500.000            | 1.800.000            |
| Partida            | 51.00.00.314C.481.01 | 51.00.00.314C.481.01 | 51.00.00.314C.481.01 |

**Medida 41 > Ampliar la cobertura de las ayudas económicas a personas mayores destinadas a satisfacer necesidades específicas.**

**Organismos responsables**

- ISSORM. Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de inclusión.

**Valoración económica**

|                    | 2005                 | 2006                 | 2007                 |
|--------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| Dotación económica | 738.878              | 1.090.000            | 1.450.000            |
| Partida            | 51.00.00.314C.481.01 | 51.00.00.314C.481.01 | 51.00.00.314C.481.01 |

**Medida 42 > Ampliar la cobertura de las ayudas económicas a personas mayores destinadas con discapacidad para prestaciones permanentes en servicios personales y fisioterapia (APPD).**

**Organismos responsables**

- ISSORM. Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de inclusión.

**Valoración económica**

|                    | 2005                 | 2006                 | 2007                 |
|--------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| Dotación económica | 848.470              | 1.000.000            | 1.150.000            |
| Partida            | 51.00.00.314C.481.01 | 51.00.00.314C.481.01 | 51.00.00.314C.481.01 |

**Medida 43 > Estudiar y valorar la adecuación de las prestaciones económicas y su distribución territorial con las nuevas situaciones de necesidad de las personas mayores.**

**Organismos responsables**

- ISSORM. Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de inclusión.

**Organismos implicados**

- Entidades Locales.
- Secretaría Autónoma de Acción Social. Planificación y Evaluación.

**Valoración económica**



### OBJETIVO 3.4. ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES

Potenciar las actividades socioculturales en los Centros de Día para personas mayores (Centros de Atención a Personas Mayores).

|                    | 2005      | 2006      | 2007      |
|--------------------|-----------|-----------|-----------|
| Dotación económica | 5.141.001 | 4.664.200 | 4.833.200 |

**Medida 44** > Propiciar que cada Centro de Día establezca su Carta de Servicios.

**Medida 45** > Mantenimiento de los Centros de Día de personas mayores del ISSORM.

**Medida 46** > Fomentar las actividades de participación en la vida social y cultural de las personas mayores (Certámenes).

**Medida 47** > Fomentar las relaciones intergeneracionales en los Centros de Día de personas mayores.

**Medida 48** > Propiciar el turismo social de personas mayores.

**Medida 44 > Propiciar que cada Centro de Día establezca su Carta de Servicios.**

**Organismos responsables**

- ISSORM. Subdirección de Gestión de Servicios Sociales.

**Organismos implicados**

- Entidades Locales.
- Secretaría Autonómica de Acción Social. Acreditación e Inspección.

**Periodo de realización**



**Medida 45 > Mantenimiento de los Centros de Día de personas mayores del ISSORM.**

**Organismos responsables**

- ISSORM. Subdirección de Gestión de Servicios Sociales.
- Secretaría Autonómica de Acción Social. Planificación y Evaluación.

**Valoración económica**

Capítulo I. Personal

|                    | 2005          | 2006          | 2007          |
|--------------------|---------------|---------------|---------------|
| Dotación económica | 2.411.304     | 2.470.000     | 2.530.000     |
| Partida            | 51.00.00.313G | 51.00.00.313G | 51.00.00.313G |

Capítulo II. Mantenimiento

|                    | 2005          | 2006          | 2007          |
|--------------------|---------------|---------------|---------------|
| Dotación económica | 1.326.262     | 1.380.000     | 1.500.000     |
| Partida            | 51.00.00.313G | 51.00.00.313G | 51.00.00.313G |

Capítulo VI. Inversiones

|                    | 2005          | 2006          | 2007          |
|--------------------|---------------|---------------|---------------|
| Dotación económica | 1.173.062     | 550.000       | 500.000       |
| Partida            | 51.00.00.313G | 51.00.00.313G | 51.00.00.313G |

**Medida 46 > Fomentar las actividades de participación en la vida social y cultural de las personas mayores (Certámenes).**

**Organismos responsables**

- ISSORM. Subdirección de Gestión de Servicios Sociales.
- Secretaría Autónoma de Acción Social. Planificación y Evaluación.

**Organismos implicados**

- Entidades Locales.

**Valoración económica**

|                    | 2005                 | 2006                 | 2007                 |
|--------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| Dotación económica | 67.300               | 70.000               | 73.000               |
| Partida            | 51.00.00.313G.226.09 | 51.00.00.313G.226.09 | 51.00.00.313G.226.09 |

**Medida 47 > Fomentar las relaciones intergeneracional en los Centros de Día de personas mayores.**

**Organismos responsables**

- ISSORM. Subdirección de Gestión de Servicios Sociales.

**Organismos implicados**

- Entidades Locales.

**Valoración económica**

|                    | 2005                 | 2006                 | 2007                 |
|--------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| Dotación económica | 7.073                | 8.200                | 10.200               |
| Partida            | 51.00.00.313G.226.09 | 51.00.00.313G.226.09 | 51.00.00.313G.226.09 |

**Medida 48 > Propiciar el turismo social de personas mayores.**

**Organismos responsables**

- ISSORM. Subdirección de Gestión de Servicios Sociales.

**Valoración económica**

|                    | 2005                 | 2006                 | 2007                 |
|--------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| Dotación económica | 156.000              | 186.000              | 220.000              |
| Partida            | 51.00.00.313C.227.09 | 51.00.00.313C.227.09 | 51.00.00.313C.227.09 |
|                    | 1.500 plazas         | 1.750 plazas         | 2.000 plazas         |

## OBJETIVO 3.5. TELEASISTENCIA

**Impulsar el servicio de Teleasistencia domiciliaria.**

|                    | 2005 | 2006    | 2007    |
|--------------------|------|---------|---------|
| Dotación económica |      | 240.000 | 306.000 |

**Medida 49 > Participación de la Administración Regional en la financiación del servicio de teleasistencia domiciliaria y alcanzar una cobertura del servicio al 3% de la población de 65 y más años de nuestra región.**

**Medida 50 > Realizar medidas de difusión del servicio de teleasistencia domiciliaria.**

**Medida 51 > Regulación jurídica del servicio de teleasistencia domiciliaria.**

**Medida 49 >** Participación de la Administración Regional en la financiación del servicio de teleasistencia domiciliaria y alcanzar una cobertura del servicio al 3% de la población de 65 y más años de nuestra región.

**Organismos responsables**

- Secretaría Autonómica de Acción Social. Planificación y Evaluación.

**Valoración económica**

|                    | 2005 | 2006                 | 2007                 |
|--------------------|------|----------------------|----------------------|
| Dotación económica |      | 240.000              | 300.000              |
| Partida            |      | 12.02.00.313A.461.01 | 12.02.00.313A.461.01 |

**Medida 50 >** Realizar medidas de difusión del servicio de teleasistencia domiciliaria.

**Organismos responsables**

- Secretaría Autonómica de Acción Social. Planificación y Evaluación.

**Organismos implicados**

- Entidades Locales.
- Consejería de Trabajo y Política Social. Secretaría General. Documentación.

**Valoración económica**

|                    | 2005 | 2006 | 2007                 |
|--------------------|------|------|----------------------|
| Dotación económica |      |      | 6.000                |
| Partida            |      |      | 12.02.00.313A.226.02 |

**Medida 51 >** Regulación jurídica del servicio de teleasistencia domiciliaria.

**Organismos responsables**

- Secretaría Autonómica de Acción Social. Desarrollo Normativo.

**Organismos implicados**

- Entidades Locales.

**Periodo de realización**



## OBJETIVO 3.6. REGULACIÓN DEL SERVICIO DE ESTANCIAS DIURNAS

Establecer la Regulación jurídica del Servicio de Estancias Diurnas.

- Medida 52** > Regulación jurídica de los requisitos físicos y funcionales del servicio de estancias diurnas.
- Medida 53** > Regulación jurídica de las condiciones generales de funcionamiento de los servicios de estancias diurnas del sistema público de servicios sociales (baremos de acceso, financiación, precios públicos, etc.).

**Medida 52 > Regulación jurídica de los requisitos físicos y funcionales del servicio de estancias diurnas.**

**Organismos responsables**

- Secretaría Autonómica de Acción Social. Desarrollo Normativo.

**Organismos implicados**

- ISSORM. Subdirección de Gestión de Servicios Sociales.
- Entidades Locales.

**Periodo de realización**



**Observaciones**

- Decreto 69/2005 que establece las condiciones mínimas que han de reunir los centros residenciales para personas mayores de titularidad pública o privada.

**Medida 53 > Regulación jurídica de las condiciones generales de funcionamiento de los servicios de estancias diurnas del sistema público de servicios sociales (baremos de acceso, financiación, precios públicos, etc.).**

**Organismos responsables**

- Secretaría Autonómica de Acción Social. Desarrollo Normativo.
- ISSORM. Subdirección de Gestión de Servicios Sociales.

**Organismos implicados**

- Entidades Locales.
- Secretaría Autonómica de Acción Social. Acreditación e Inspección.

**Periodo de realización**



## OBJETIVO 3.7. CENTROS DE ESTANCIAS DIURNAS

### Inversiones en Centros de Estancias Diurnas.

|                    | 2005    | 2006    | 2007    |
|--------------------|---------|---------|---------|
| Dotación económica | 137.000 | 437.000 | 487.000 |

- Medida 54** > Realizar el análisis de los costes de la construcción y equipamiento de un Centro de Estancias Diurnas en base a diferentes modelos.
- Medida 55** > Ajustar la financiación de la Administración Regional al coste estándar de construcción y equipamiento de los centros de estancias diurnas.
- Medida 56** > Establecer las necesidades de inversión para la construcción de nuevos Centros de Estancias Diurnas.
- Medida 57** > Plan de inversiones para financiar la adecuación de los Centros de Estancias Diurnas a los requisitos mínimos reglamentariamente establecidos. Priorizar las inversiones.
- Medida 58** > Inversiones de Centros de Estancias Diurnas ISSORM para su adecuación a los requisitos mínimos.

**Medida 54 > Realizar el análisis de los costes de la construcción y equipamiento de un Centro de Estancias Diurnas en base a diferentes modelos.**

**Organismos responsables**

- Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales.

**Organismos implicados**

- Secretaría Autonómica de Acción Social. Acreditación e Inspección.
- ISSORM. Subdirección de Gestión de Servicios Sociales.

**Periodo de realización**



**Medida 55 > Ajustar la financiación de la Administración Regional al coste estandar de construcción y equipamiento de los centros de estancias diurnas.**

**Organismos responsables**

- Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales.
- Secretaría Autonómica de Acción Social. Planificación y Evaluación.

**Período de realización**



**Medida 56 > Establecer las necesidades de inversión para la construcción de nuevos Centros de Estancias Diurnas.**

**Organismos responsables**

- Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales.

**Organismos implicados**

- Entidades Locales.
- ISSORM. Subdirección de Gestión de Servicios Sociales.

**Periodo de realización**



**Medida 57 > Plan de inversiones para financiar la adecuación de los Centros de Estancias Diurnas a los requisitos mínimos reglamentariamente establecidos. Priorizar las inversiones.**

**Organismos responsables**

- Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales.
- Secretaría Autónoma de Acción Social. Planificación y Evaluación.

**Organismos implicados**

- Secretaría Autónoma de Acción Social. Acreditación e Inspección.

**Valoración económica**

|                    | 2005 | 2006              | 2007              |
|--------------------|------|-------------------|-------------------|
| Dotación económica |      | 300.000           | 350.000           |
| Partida            |      | 12.04.00.313K.761 | 12.04.00.313K.761 |

**Medida 58 > Inversiones de Centros de Estancias Diurnas ISSORM para su adecuación a los requisitos mínimos.**

**Organismos responsables**

- ISSORM. Subdirección de Gestión de Servicios Sociales.

**Valoración económica**

|                    | 2005             | 2006             | 2007             |
|--------------------|------------------|------------------|------------------|
| Dotación económica | 137.000          | 137.000          | 137.000          |
| Partida            | 51.00.00.313G.VI | 51.00.00.313G.VI | 51.00.00.313G.VI |

## OBJETIVO 3.8. COBERTURA DEL SERVICIO DE ESTANCIAS DIURNAS

Ampliar la cobertura del Servicio de Estancias Diurnas.

|                    | 2005      | 2006      | 2007      |
|--------------------|-----------|-----------|-----------|
| Dotación económica | 3.702.404 | 4.270.000 | 4.700.000 |

- Medida 59** > Propiciar la existencia de Centros de Estancias Diurnas en entidades locales de más de 20.000 habitantes.
- Medida 60** > En los municipios con menos de 20.000 habitantes, asegurar la existencia del servicio de acuerdo a criterios de equilibrio territorial.
- Medida 61** > Mantenimiento de servicios de estancias diurnas en centros propios del ISSORM (Convenios).
- Medida 62** > Mantenimiento de servicios de estancias diurnas en centros de Entidades Locales (Convenios).
- Medida 63** > Propiciar la existencia de programas adecuados de atención para enfermos de Alzheimer y otras demencias en los Servicios de Estancias Diurnas.
- Medida 64** > Propiciar la existencia de programas específicos de atención para enfermos de Alzheimer y otras demencias en los Servicios de Estancias Diurnas del ISSORM.
- Medida 65** > Propiciar el desarrollo de estancias diurnas en residencias, fundamentalmente para atender a personas con necesidades especiales (Alzheimer y otras demencias).

**Medida 59 > Propiciar la existencia de Centros de Estancias Diurnas en entidades locales de más de 200.000 habitantes.**

**Organismos responsables**

- Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales.
- ISSORM. Subdirección de Gestión de Servicios Sociales.

**Valoración económica**

|                    | 2005              | 2006              | 2007              |
|--------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| Dotación económica | 1.075.119         | 1.100.000         | 1.150.000         |
| Partida            | 12.04.00.313k.761 | 12.04.00.313k.761 | 12.04.00.313k.761 |

**Medida 60 > En los municipios con menos de 20.000 habitantes, asegurar la existencia del servicio de acuerdo a criterios de equilibrio territorial.**

**Organismos responsables**

- Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales.
- ISSORM. Subdirección de Gestión de Servicios Sociales.

**Valoración económica**

|                    | 2005              | 2006              | 2007              |
|--------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| Dotación económica | 500.000           | 550.000           | 600.000           |
| Partida            | 12.04.00.313k.761 | 12.04.00.313k.761 | 12.04.00.313k.761 |

**Medida 61 > Mantenimiento de servicios de estancias diurnas en centros propios del ISSORM (Convenios).**

**Organismos responsables**

- ISSORM. Subdirección de Gestión de Servicios Sociales.

**Organismos implicados**

- ONGs.

**Valoración económica**

|                    | 2005                    | 2006                    | 2007                    |
|--------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Dotación económica | 1.699.285               | 1.900.000               | 2.100.000               |
| Partida            | 51.00.00.313C.260.06    | 51.00.00.313C.260.06    | 51.00.00.313C.260.06    |
|                    | 13 centros y 335 plazas | 14 centros y 355 plazas | 16 centros y 395 plazas |

**Medida 62 > Mantenimiento de servicios de estancias diurnas en centros de Entidades Locales (Convenios)**

**Organismos responsables**

- ISSORM. Subdirección de Gestión de Servicios Sociales.

**Organismos implicados**

- Entidades Locales.
- ONGs.

**Valoración económica**

|                    | 2005                   | 2006                    | 2007                    |
|--------------------|------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Dotación económica | 328.000                | 550.000                 | 750.000                 |
| Partida            | 51.00.00.313C.461.04   | 51.00.00.313C.461.04    | 51.00.00.313C.461.04    |
|                    | 8 centros y 195 plazas | 11 centros y 260 plazas | 14 centros y 345 plazas |

**Medida 63 > Propiciar la existencia de programas adecuados de atención para enfermos de Alzheimer y otras demencias en los Servicios de Estancias Diurnas.**

**Organismos responsables**

- ISSORM. Subdirección de Gestión de Servicios Sociales.

**Organismos implicados**

- Entidades Locales.
- ONGs.

**Valoración económica**

|                    | 2005            | 2006            | 2007            |
|--------------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| Dotación económica | 100.000         | 170.000         | 100.000         |
| Partida            | 51.00.00.313G.6 | 51.00.00.313G.6 | 51.00.00.313G.6 |

**Medida 64 > Propiciar la existencia de programas específicos de atención para enfermos de Alzheimer y otras demencias en los Servicios de Estancias Diurnas del ISSORM.**

**Organismos responsables**

- ISSORM. Subdirección de Gestión de Servicios Sociales.

**Organismos implicados**

- Entidades Locales.

**Periodo de realización**



**Observaciones**

La dotación económica para el mantenimiento de estas plazas se incluyen en las medidas 61 y 62.

**Medida 65 > Propiciar el desarrollo de estancias diurnas en residencias, fundamentalmente para atender a personas con necesidades especiales (Alzheimer y otras demencias).**

**Organismos responsables**

- ISSORM. Subdirección de Gestión de Servicios Sociales.

**Periodo de realización**



### OBJETIVO 3.9. ACTUACIONES LOCALES COMPLEMENTARIAS

Impulsar actuaciones complementarias dirigidas a personas mayores en las corporaciones locales.

|                    | 2005   | 2006    | 2007    |
|--------------------|--------|---------|---------|
| Dotación económica | 60.000 | 360.000 | 480.000 |

- Medida 66** > Impulsar los programas de respiro familiar para familias cuidadoras de mayores dependientes en las Corporaciones Locales.
- Medida 67** > Colaborar con las Corporaciones Locales para impulsar la creación de servicios comunitarios complementarios de atención a personas mayores en su entorno, dirigido especialmente a personas dependientes y/o que vivan solas: comida, lavandería préstamo de ayudas técnicas, higiene personal, baño geriátrico, podología y otros.
- Medida 68** > Colaborar con las Corporaciones Locales para la implantación de nuevos programas que favorezcan la permanencia de las personas mayores en el medio, mediante fórmulas de convivencia alternativa a la propia vivienda: acogida familiar de Personas Mayores, vivienda compartida, etc.

**Medida 66 >** Impulsar los programas de respiro familiar para familias cuidadoras de mayores dependientes en las Corporaciones Locales.

**Organismos responsables**

- Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales.

**Organismos implicados**

- Entidades Locales.

**Valoración económica**

|                    | 2005 | 2006                 | 2007                 |
|--------------------|------|----------------------|----------------------|
| Dotación económica |      | 120.000              | 180.000              |
| Partida            |      | 12.04.00.313k.461.04 | 12.04.00.313k.461.04 |

**Medida 67 >** Colaborar con las Corporaciones Locales para impulsar la creación de servicios comunitarios complementarios de atención a personas mayores en su entorno, dirigido especialmente a personas dependientes y/o que vivan solas: comida, lavandería, préstamo de ayudas técnicas, higiene personal, baño geriátrico, podología y otros.

**Organismos responsables**

- Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales.

**Organismos implicados**

- Entidades Locales.

**Valoración económica**

|                    | 2005 | 2006                 | 2007                 |
|--------------------|------|----------------------|----------------------|
| Dotación económica |      | 120.000              | 180.000              |
| Partida            |      | 12.04.00.313k.461.04 | 12.04.00.313k.461.04 |

**Medida 68 >** Colaborar con las Corporaciones Locales para la implantación de nuevos programas que favorezcan la permanencia de las personas mayores en el medio, mediante fórmulas de convivencia alternativa a la propia vivienda: acogida familiar de Personas Mayores, vivienda compartida, etc.

**Organismos responsables**

- Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales.

**Organismos implicados**

- Entidades Locales.

**Valoración económica**

|                    | 2005                 | 2006                 | 2007                 |
|--------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| Dotación económica | 60.000               | 120.000              | 120.000              |
| Partida            | 12.04.00.313k.461.04 | 12.04.00.313k.461.04 | 12.04.00.313k.461.04 |

### OBJETIVO 3.10. INICIATIVA SOCIAL ALZHEIMER

Impulsar la iniciativa social en la atención de personas afectadas de Alzheimer.

|                    | 2005    | 2006    | 2007    |
|--------------------|---------|---------|---------|
| Dotación económica | 225.000 | 230.000 | 250.000 |

**Medida 69** > Colaborar en la financiación de ONGs que desarrollen programas de atención especializada a personas afectadas de Alzheimer.

**Medida 69 >** Colaborar en la financiación de ONG que desarrollen programas de atención especializada a personas afectadas de Alzheimer.

**Organismos responsables**

- Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales.

**Valoración económica**

|                    | 2005                | 2006                | 2007                |
|--------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| Dotación económica | 225.000             | 230.000             | 250.000             |
| Partida            | 12.04.00313k.481.04 | 12.04.00313k.481.04 | 12.04.00313k.481.04 |

## Área de actuación 4

### ATENCIÓN RESIDENCIAL

|                    | 2005       | 2006       | 2007       | Total              |
|--------------------|------------|------------|------------|--------------------|
| Dotación económica | 33.726.290 | 37.785.899 | 44.133.466 | <b>115.645.655</b> |

**Objetivo 4.1. DESARROLLO NORMATIVO ATENCIÓN RESIDENCIAL**

**Objetivo 4.2. PLAZAS RESIDENCIALES**  
Ampliar la cobertura de plazas residenciales.

Además de los recursos enfocados a la atención de los mayores en su entorno habitual, es preciso considerar el hecho de que, en algunos casos, las personas mayores, debido a situaciones de dependencia y a la ausencia de apoyos personales, precisan una **atención permanente y especializada** que no es posible desarrollar en el ámbito familiar o comunitario. Para estas circunstancias debemos contemplar la atención residencial como la solución más adecuada.

En relación con este tema, es preciso tener en cuenta la clara **preferencia de las personas mayores por la permanencia en su entorno familiar y comunitario**, lo que nos aconseja considerar la atención residencial como una medida necesaria, pero que sólo debe activarse cuando la situación de dependencia o de desprotección social lo requiera. Debemos procurar que existan las plazas necesarias, pero considerando siempre que una buena red de servicios comunitarios es la vía más adecuada para resolver muchas situaciones de necesidad.

Por otra parte, el **incremento** de las situaciones de **dependencia** se ha visto acompañado por una **diversificación** de las mismas. A la forma más habitual de necesidad de atención derivada de la falta de autonomía física se añaden de forma progresiva las vinculadas a las enfermedades crónicas, al deterioro cognitivo asociado a la longevidad y a la enfermedad de Alzheimer y otras demencias. Estas circunstancias deben reflejarse en un mayor repertorio de servicios en las residencias, sin necesidad de crear centros específicos para cada situación.

De lo anterior se derivan dos consecuencias que tienen su reflejo en las actuaciones contempladas en el Plan. Por un lado, la necesidad de **actualizar los criterios de admisión** de manera que se contemplen estas nuevas situaciones de dependencia y, por otra parte, la **adecuación de los recursos técnicos y humanos** de los centros a la nueva tipología de la dependencia.

Otro aspecto a considerar, es el que se refiere a la **calidad asistencial y a la garantía de derechos** de los usuarios durante su estancia en los centros residenciales. En este sentido, es responsabilidad de los poderes públicos garantizar que las condiciones en que se desenvuelve la vida de los mayores se ajusten estrictamente a los criterios de profesionalidad y respeto a la dignidad humana que deben presidir la prestación de los servicios. La dotación de los requisitos mínimos a que deben ajustarse los centros, así como el establecimiento de las normas y procedimientos formales que garanticen los derechos y servicios de los usuarios, tanto en los centros públicos como privados, son alguna de las medidas recogidas en el presente Plan que consideramos fundamentales.

Por otra parte, dado el importante papel de la **iniciativa social** (lucrativa y no lucrativa) en la provisión de plazas residenciales, y con el fin de que las relaciones respondan a criterios objetivos y homogéneos, se propone como una de las medidas del Plan el que se desarrolle un **modelo de compra de servicios** (plazas residenciales), donde los parámetros técnicos y económicos se encuentren claramente definidos.

Este hecho es perfectamente compatible con la responsabilidad de los poderes públicos en la regulación de las condiciones de calidad en que han de prestarse esos servicios (requisitos mínimos, derechos de los usuarios) y con la necesidad de que exista un **acceso equitativo** a las plazas residenciales independientemente de la condición social y del lugar de residencia de las personas mayores.

## OBJETIVO 4.1. DESARROLLO NORMATIVO ATENCIÓN RESIDENCIAL

Desarrollo normativo de la atención residencial.

- Medida 70** > Definir el contenido del contrato de convivencia residencial.
- Medida 71** > Implantar el contrato de convivencia residencial.
- Medida 72** > Definir el contenido del reglamento de régimen interior de los Centros Residenciales.
- Medida 73** > Implantar el reglamento de régimen interior en los Centros Residenciales.
- Medida 74** > Creación de un grupo de trabajo para regular la participación económica de los usuarios de residencias públicas o concertadas, donde se establezcan mecanismos que permitan hacer efectivo el reconocimiento de la deuda en los casos donde proceda (art. 39 de la Ley 3/2003).
- Medida 75** > Regular la participación económica de los usuarios de residencias públicas o concertadas, donde se establezcan mecanismos que permitan hacer efectivo el reconocimiento de la deuda en los casos donde proceda (art. 39 de la Ley 3/2003).
- Medida 76** > Crear un grupo de trabajo para actualizar los criterios de acceso a plazas residenciales públicas, adecuándolos a las nuevas situaciones sociales y de valoración de la dependencia.
- Medida 77** > Crear un grupo de trabajo para definir modelo de compra de servicios de plazas de la iniciativa social por parte de la Administración Regional.
- Medida 78** > Proponer un modelo de compra de servicios por parte de la Administración Regional de plazas de la iniciativa social.

**Medida 70 > Definir el contenido del contrato de convivencia residencial.**

**Organismos responsables**

- Secretaría Autónoma de Acción Social. Desarrollo Normativo.
- ISSORM. Subdirección de Gestión de Servicios Sociales.
- Secretaría Autónoma de Acción Social. Acreditación e Inspección.

**Periodo de realización**



**Medida 71 > Implantar el contrato de convivencia residencial.**

**Organismos responsables**

- Secretaría Autónoma de Acción Social. Acreditación e Inspección.
- ISSORM. Subdirección de Gestión de Servicios Sectoriales.

**Periodo de realización**



**Medida 72 > Definir el contenido del reglamento de régimen interior de los Centros Residenciales. (Artículo 35 de la Ley 3/2003).**

**Organismos responsables**

- Secretaría Autónoma de Acción Social. Desarrollo Normativo.
- ISSORM. Subdirección de Gestión de Servicios Sociales.
- Secretaría Autónoma de Acción Social. Acreditación e Inspección.

**Periodo de realización**



**Medida 73 > Implantar el reglamento de régimen interior en los centros residenciales.**

**Organismos responsables**

- Secretaría Autónoma de Acción Social. Acreditación e Inspección.
- ISSORM. Subdirección de Gestión de Servicios Sociales.

**Periodo de realización**



**Medida 74 >** Creación de un grupo de trabajo para regular la participación económica de los usuarios de residencias públicas o concertadas, donde se establezcan mecanismos que permitan hacer efectivo el reconocimiento de la deuda en los casos donde proceda (art. 39 de la Ley 3/2003).

**Organismos responsables**

- Secretaría Autonómica de Acción Social. Desarrollo Normativo.
- ISSORM. Subdirección de Gestión de Servicios Sociales.

**Periodo de realización**



**Medida 75 >** Regular la participación económica de los usuarios de residencias públicas o concertadas, donde se establezcan mecanismos que permitan hacer efectivo el reconocimiento de la deuda en los casos donde proceda (art. 39 de la Ley 3/2003).

**Organismos responsables**

- Secretaría Autonómica de Acción Social. Desarrollo Normativo.
- ISSORM. Subdirección de Gestión de Servicios Sociales.

**Periodo de realización**



**Medida 76 >** Crear un grupo de trabajo para actualizar los criterios de acceso a plazas residenciales públicas, adecuándolos a las nuevas situaciones sociales y de valoración de la dependencia.

**Organismos responsables**

- ISSORM. Subdirección de Gestión de Servicios Sociales.
- Secretaría Autonómica de Acción Social. Desarrollo Normativo.

**Periodo de realización**



**Medida 77 >** Crear un grupo de trabajo para definir modelo de compra de servicios de plazas de la iniciativa social por parte de la Administración Regional.

**Organismos responsables**

- Secretaría Autonómica de Acción Social. Desarrollo Normativo.
- ISSORM. Subdirección de Gestión de Servicios Sociales.

**Organismos implicados**

- Secretaría Autonómica de Acción Social. Acreditación e Inspección.

**Periodo de realización**



**Medida 78 >** Proponer un modelo de compra de servicios por parte de la Administración Regional de plazas de la iniciativa social.

**Organismos responsables**

- Secretaría Autonómica de Acción Social. Desarrollo Normativo.
- ISSORM. Subdirección de Gestión de Servicios Sociales.

**Periodo de realización**



## OBJETIVO 4.2. PLAZAS RESIDENCIALES

Ampliar la cobertura de plazas residenciales.

|                    | 2005       | 2006       | 2007       |
|--------------------|------------|------------|------------|
| Dotación económica | 33.726.290 | 37.785.899 | 44.133.466 |

- Medida 79** > Mantenimiento de plazas residenciales públicas en centros propios de la Administración Regional.
- Medida 80** > Mantenimiento de plazas residenciales concertadas.
- Medida 81** > Reversión de plazas residenciales destinadas a personas autónomas en plazas residenciales destinadas a personas dependientes.
- Medida 82** > Diseñar un programa de estancias temporales en centros residenciales para suplir temporalmente al cuidador principal de personas mayores ante determinadas contingencias (ingresos hospitalarios, viajes, enfermedad de los cuidadores).
- Medida 83** > Desarrollar programas específicos de atención residencial a personas con Alzheimer y otras demencias.
- Medida 84** > Construcción de centro residencial psicogeriátrico en El Palmar.
- Medida 85** > Construcción nueva residencia para Personas Mayores en El Palmar.
- Medida 86** > Financiar inversiones en residencias de Iniciativa Social.
- Medida 87** > Establecer prestaciones económicas destinadas a sufragar parte de los gastos derivados de la atención a personas mayores dependientes en centros residenciales.

**Medida 79 > Mantenimiento de plazas residenciales públicas en centros propios de la Administración Regional.**

**Organismos responsables**

- ISSORM. Subdirección de Gestión de Servicios Sociales.

**Valoración económica**

Capítulo I. Personal

|                    | 2005            | 2006            | 2007            |
|--------------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| Dotación económica | 16.769.522      | 17.400.000      | 19.000.000      |
| Partida            | 51.00.00.313G.I | 51.00.00.313G.I | 51.00.00.313G.I |

Capítulo II. Mantenimiento

|                    | 2005             | 2006             | 2007             |
|--------------------|------------------|------------------|------------------|
| Dotación económica | 4.850.693        | 5.000.000        | 5.200.000        |
| Partida            | 51.00.00.313G.II | 51.00.00.313G.II | 51.00.00.313G.II |

Capítulo VI. Inversiones

|                    | 2005             | 2006             | 2007             |
|--------------------|------------------|------------------|------------------|
| Dotación económica | 1.845.188        | 600.000          | 1.000.000        |
| Partida            | 51.00.00.313G.VI | 51.00.00.313G.VI | 51.00.00.313G.VI |
|                    | 800 plazas       | 800 plazas       | 915 plazas       |

**Medida 80 > Mantenimiento de plazas residenciales concertadas.**

**Organismos responsables**

- ISSORM. Subdirección de Gestión de Servicios Sociales.

**Valoración económica**

|                    | 2005                 | 2006                 | 2007                 |
|--------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| Dotación económica | 5.742.564            | 6.945.494            | 8.536.448            |
| Partida            | 51.00.00.313C.260.02 | 51.00.00.313C.260.02 | 51.00.00.313C.260.02 |
|                    | 585 plazas           | 685 plazas           | 835 plazas           |

**Medida 81 > Reconversión de plazas residenciales destinadas a personas autónomas en plazas residenciales destinadas a personas dependientes.**

**Organismos responsables**

- ISSORM. Subdirección de Gestión de Servicios Sociales.

**Periodo de realización**



**Observaciones**

- La dotación económica está contemplada en la **medida 79**.

**Medida 82 > Diseñar un programa de estancias temporales en centros residenciales para suplir temporalmente al cuidador principal de personas mayores ante determinadas contingencias (ingresos hospitalarios, viajes, enfermedad de los cuidadores).**

**Organismos responsables**

- ISSORM. Subdirección de Gestión de Servicios Sociales.
- Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales.

**Periodo de realización**



**Medida 83 > Desarrollar programas específicos de atención residencial a personas con Alzheimer y otras demencias.**

**Organismos responsables**

- ISSORM. Subdirección de Gestión de Servicios Sociales.

**Periodo de realización**



**Medida 84 > Construcción de centro residencial psicogeriátrico en El Palmar.**

**Organismos responsables**

- ISSORM. Subdirección de Gestión de Servicios Sociales.

**Valoración económica**

|                    | 2005             | 2006             | 2007             |
|--------------------|------------------|------------------|------------------|
| Dotación económica | 3.526.879        | 5.000.000        | 3.400.000        |
| Partida            | 51.00.00.313G.VI | 51.00.00.313G.VI | 51.00.00.313G.VI |

**Observaciones**

- Capacidad de 140 plazas (código de proyecto 33488).

**Medida 85 > Construcción nueva residencia para Personas Mayores en El Palmar.**

**Organismos responsables**

- ISSORM. Subdirección de Gestión de Servicios Sociales.

**Valoración económica**

|                    | 2005 | 2006             | 2007             |
|--------------------|------|------------------|------------------|
| Dotación económica |      | 2.000.000        | 6.000.000        |
| Partida            |      | 51.00.00.313G.VI | 51.00.00.313G.VI |

**Observaciones**

- Capacidad de 220 plazas (código de proyecto 33488).

**Medida 86 > Financiar inversiones en residencias de Iniciativa Social.**

**Organismos responsables**

- Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales.

**Organismos implicados**

- Iniciativa Social.

**Valoración económica**

|                    | 2005                 | 2006                 | 2007                 |
|--------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| Dotación económica | 591.444              | 240.405              | 197.018              |
| Partida            | 12.04.00.313k.781.00 | 12.04.00.313k.781.00 | 12.04.00.313k.781.00 |

**Medida 87 > Establecer prestaciones económicas destinadas a sufragar parte de los gastos derivados de la atención a personas mayores dependientes en centros residenciales.**

**Organismos responsables**

- ISSORM. Subdirección de Gestión de Servicios Sociales.

**Organismos implicados**

- Entidades Locales.
- Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales.

**Valoración económica**

|                    | 2005                 | 2006                 | 2007                 |
|--------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| Dotación económica | 400.000              | 600.000              | 800.000              |
| Partida            | 51.00.00.313C.481.04 | 51.00.00.313C.481.04 | 51.00.00.313C.481.04 |
|                    | 100 plazas           | 150 plazas           | 200 plazas           |

## Área de actuación 5

### INSPECCIÓN Y GARANTÍA DE DERECHOS

|                    | 2005    | 2006    | 2007    | Total   |
|--------------------|---------|---------|---------|---------|
| Dotación económica | 110.000 | 154.000 | 200.000 | 464.000 |

**Objetivo 5.1. GARANTÍA DE DERECHOS**

**Objetivo 5.2. ACREDITACIÓN E INSPECCIÓN**

Además de establecer un catálogo de derechos por medio de un respaldo legal sólido y de definir los criterios de calidad, técnicos y funcionales, a que debe ajustarse la práctica asistencial en la prestación de servicios para las personas mayores, es preciso definir claramente los **mecanismos de control y seguimiento** pertinentes. Esta labor, que ha de llevar a cabo la Administración Regional, en base a la legislación correspondiente y por medio del servicio encargado de ello, es la garantía de cumplimiento de estos derechos.

En concreto, el ejercicio de la función de acreditación e inspección, en estrecha colaboración con el resto de departamentos competentes en materia de servicios sociales permite:

- > Que los centros y servicios de nueva creación **cumplan la normativa en vigor** en relación con las condiciones técnicas y funcionales de los centros y servicios.
- > Conocer, de una manera rigurosa y actualizada, el nivel de **cumplimiento de los requisitos técnicos y funcionales** en cada uno de los recursos de servicios sociales para personas mayores, vigilando de este modo las condiciones de seguridad y de calidad en la prestación de estos recursos.
- > Garantizar el **cumplimiento de los derechos fundamentales** de las personas mayores en los centros y servicios de los que sean usuarios, fundamentalmente en lo que se refiere al respeto a su dignidad personal y a su participación en las decisiones que les afecten.
- > Detectar las **situaciones de desprotección** que pudieran producirse como consecuencia de carencias de medios o de decisiones intencionales en el personal de los centros servicios.

El desarrollo de estas funciones debe producir un doble resultado. Por un lado, conocer el grado de cumplimiento de la normativa exigible y, en un sentido positivo, **proponer actuaciones de mejora**, tanto en los aspectos técnicos como funcionales. En este último sentido, recoger ejemplos de actuación que signifiquen buenas prácticas, puede ser de gran utilidad para todos los centros servicios que trabajan en el campo de las personas mayores.

## OBJETIVO 5.1. GARANTÍA DE DERECHOS

|                    | 2005    | 2006    | 2007    |
|--------------------|---------|---------|---------|
| Dotación económica | 110.000 | 150.000 | 200.000 |

- Medida 88** > Determinar la tipología básica de los centros de atención a personas mayores.
- Medida 89** > Fomento y apoyo a las Fundaciones Tutelares de Personas Mayores.
- Medida 90** > Elaboración de la normativa reguladora de la participación de las personas mayores en los centros, entidades y servicios de atención.
- Medida 91** > Promover la existencia de cartas de servicios en centros y servicios de atención a personas mayores.
- Medida 92** > Elaboración de un «Manual de Buena Práctica y de Ética Profesional» que sirva de guía para la actuación de los distintos profesionales en los centros residenciales.
- Medida 93** > Elaboración de protocolos de derivación de sugerencias y reclamaciones en materia de servicios sociales.
- Medida 94** > Elaboración de criterios de calidad asistencial en centros residenciales.

**Medida 88 > Determinar la tipología básica de los centros de atención a personas mayores.**

**Organismos responsables**

- Secretaría Autónoma de Acción Social. Desarrollo Normativo.
- Secretaría Autónoma de Acción Social. Acreditación e Inspección.
- ISSORM. Subdirección de Gestión de Servicios Sociales.
- Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales.

**Periodo de realización**



**Medida 89 > Fomento y apoyo a las Fundaciones Tutelares de Personas Mayores.**

**Organismos responsables**

- Secretaría Autónoma de Acción Social. Desarrollo Normativo.
- ISSORM. Subdirección de Gestión de Servicios Sociales.

**Valoración económica**

|                    | 2005                 | 2006                 | 2007                 |
|--------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| Dotación económica | 110.000              | 150.000              | 200.000              |
| Partida            | 51.00.00.313C.481.04 | 51.00.00.313C.481.04 | 51.00.00.313C.481.04 |

**Medida 90 > Elaboración de la normativa reguladora de la participación de las personas mayores en los centros, entidades y servicios de atención.**

**Organismos responsables**

- Secretaría Autónoma de Acción Social. Desarrollo Normativo.
- ISSORM. Subdirección de Gestión de Servicios Sociales.

**Organismos implicados**

- Entidades Locales.
- Secretaría Autónoma de Acción Social. Acreditación e Inspección.

**Periodo de realización**



**Medida 91 >** Promover la existencia de cartas de servicios en centros y servicios de atención a personas mayores.

**Organismos responsables**

- ISSORM. Subdirección de Gestión de Servicios Sociales.
- Secretaría Autonómica de Acción Social. Acreditación e Inspección.
- Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales.

**Organismos implicados**

- Entidades Locales.

**Periodo de realización**

2005

**Medida 92 >** Elaboración de un «Manual de Buena Práctica y de Ética Profesional» que sirva de guía para la actuación de los distintos profesionales en los centros residenciales.

**Organismos responsables**

- ISSORM. Subdirección de Gestión de Servicios Sociales.
- Secretaría Autonómica de Acción Social. Acreditación e Inspección.
- Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales.

**Organismos implicados**

- Entidades Locales.
- Consejería de Trabajo y Política Social. Secretaría General. Documentación.

**Periodo de realización**

2007

**Medida 93 >** Elaboración de protocolos de derivación de sugerencias y reclamaciones en materia de servicios sociales.

**Organismos responsables**

- Secretaría Autonómica de Acción Social. Acreditación e Inspección.
- Secretaría Autonómica de Acción Social. Desarrollo Normativo.
- ISSORM. Subdirección de Gestión de Servicios Sociales.

**Periodo de realización**

2006

**Medida 94 >** Elaboración de criterios de calidad asistencial en centros residenciales.

**Organismos responsables**

- Secretaría Autonómica de Acción Social. Acreditación e Inspección.
- ISSORM. Subdirección de Gestión de Servicios Sociales.

**Periodo de realización**

2006

## OBJETIVO 5.2. ACREDITACIÓN E INSPECCIÓN

|                    | 2005 | 2006  | 2007 |
|--------------------|------|-------|------|
| Dotación económica |      | 4.000 |      |

- Medida 95** > Desarrollar e implantar programas que propicien la detección y evaluación del maltrato a las personas mayores en el ámbito de la atención residencial y de estancias diurnas.
- Medida 96** > Realización de un informe bienal de calidad en la atención en centros residenciales.
- Medida 97** > Procurar que los usuarios/as de los servicios destinados a personas mayores reciban la atención adecuada y se respeten sus derechos individuales a través de los mecanismos de inspección.
- Medida 98** > Crear un grupo de trabajo para establecer protocolos de detección del maltrato en el ámbito familiar y comunitario.
- Medida 99** > Divulgar la normativa que afecta a centros y servicios de atención a personas mayores.

**Medida 95 >** Desarrollar e implantar programas que propicien la detección y evaluación del maltrato a las personas mayores en el ámbito de la atención residencial y de estancias diurnas.

**Organismos responsables**

- Secretaría Autonómica de Acción Social. Acreditación e Inspección.
- Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales.
- ISSORM. Subdirección de Gestión de Servicios Sociales.

**Organismos implicados**

- Entidades Locales.

**Período de realización**



**Medida 96 >** Realización de un informe bienal de calidad en la atención en centros residenciales.

**Organismos responsables**

- Secretaría Autonómica de Acción Social. Acreditación e Inspección.
- Secretaría Autonómica de Acción Social. Planificación y Evaluación.
- ISSORM. Subdirección de Gestión de Servicios Sociales.

**Período de realización**



**Medida 97 >** Procurar que los usuarios/as de los servicios destinados a personas mayores reciban la atención adecuada y se respeten sus derechos individuales a través de los mecanismos de inspección.

**Organismos responsables**

- Secretaría Autonómica de Acción Social. Acreditación e Inspección.

**Organismos implicados**

- Entidades Locales.

**Período de realización**



**Medida 98 >** Crear un grupo de trabajo para establecer protocolos de detección del maltrato en el ámbito familiar y comunitario.

**Organismos responsables**

- Secretaría Autonómica de Acción Social. Planificación y Evaluación.
- Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales.

**Organismos implicados**

- Entidades Locales.

**Período de realización**



**Medida 99 >** Divulgar la normativa que afecta a centros y servicios de atención a personas mayores.

**Organismos responsables**

- Secretaría Autonómica de Acción Social. Planificación y Evaluación.

**Organismos implicados**

- Consejería de Trabajo y Política Social. Secretaría General. Documentación.

**Valoración económica**

|                    | 2005 | 2006                | 2007 |
|--------------------|------|---------------------|------|
| Dotación económica |      | 4.000               |      |
| Partida            |      | 12.02.00.31A.226.02 |      |

## Área de actuación 6

### COORDINACIÓN SOCIOSANITARIA

- Objetivo 6.1. COMISIÓN DE COORDINACIÓN SOCIOSANITARIA.**  
Creación de una Comisión de Trabajo entre las Consejerías de Sanidad y Trabajo y Política Social que aborde la coordinación entre los servicios sociales y los de atención sanitaria.

El punto de partida que justifica la inclusión de este apartado de coordinación socio sanitaria en un plan de actuaciones sociales para personas mayores, viene constituido por la confluencia de tres hechos objetivos:

- > La presencia de dos componentes fundamentales en la creciente situación de dependencia que afecta a las mayores: **impedimentos físicos** derivados de enfermedades o procesos de deterioro asociados a la edad y circunstancias de **desprotección social** vinculadas a la falta de recursos económicos o de apoyo familiar y comunitario.
- > La existencia de **dos sistemas** de protección social, dedicados tradicionalmente a cubrir uno sólo de los aspectos, es decir, un sistema sanitario con responsabilidad en lo que convencionalmente se denomina *lo sanitario* (con una tipología de necesidades muy delimitada) y un sistema de servicios sociales que progresivamente ha ido definiendo su campo de actuación a partir de necesidades específicas y de aquellas otras que escapaban de la casuística de los sistemas consolidados (sanidad, educación y pensiones).
- > Las **diferencias existentes entre ambos sistemas** en cuanto a la universalidad de sus prestaciones, criterios de acceso, contraprestación en los servicios, etc, hecho este que no requiere de mayor explicación por formar parte de las conclusiones más habituales en los análisis de la política social.

El resultado de las circunstancias anteriores es que, desde una óptica centrada en las necesidades de las personas y con una filosofía de uso eficiente de los recursos, es necesario **trabajar de manera coordinada**. Esto es así, en la medida en que ninguno de los dos sistemas puede desarrollar una labor satisfactoria debido a que existen necesidades sociales que el sistema sanitario no puede resolver en sus usuarios, y problemas sanitarios para los que el sistema de servicios sociales carece de recursos y de competencias. Es más, en numerosas ocasiones no pueden abordarse los problemas sociales sin un conocimiento y colaboración del sistema sanitario, y a la inversa.

De todo lo anterior se desprende la importancia de un trabajo coordinado, cuyo elemento consustancial es la existencia de una **información compartida**, que se retroalimenta en ambas direcciones. En este punto es preciso dejar claro que no estamos hablando de creación de recursos nuevos (lo que suelen denominarse recursos socio sanitarios), y con ello no pretendemos decir que no sean necesarios.

Simplemente nos estamos refiriendo a que con los recursos existentes, con un trabajo coordinado y aplicando criterios de flexibilidad entre ambos sistemas, es posible abordar buena parte de las situaciones de necesidad que se les plantean a las personas mayores.

La concreción de las ideas anteriores nos conduce al establecimiento de dos niveles fundamentales de coordinación: el que se desarrolla en el ámbito de la **atención primaria** de ambos sistemas, y que afecta fundamentalmente a la atención social y sanitaria en el domicilio de las personas mayores y/o en el entorno más próximo de las mismas, y el que tiene como marco de referencia la **atención especializada** (tanto sanitaria como social), donde entran en juego recursos que abarcan un área territorial mayor, que abordan problemáticas más concretas y que precisan de dotaciones técnicas y humanas más especializadas.

## OBJETIVO 6.1. COMISIÓN DE COORDINACIÓN SOCIOSANITARIA

Creación de una Comisión de Trabajo entre las Consejerías de Sanidad y Trabajo y Política Social que aborde la coordinación entre los servicios sociales y los de atención sanitaria.

- Medida 100 >** Hacer coincidir la distribución territorial de los recursos especializados del sistema de servicios sociales con las áreas de salud.
- Medida 101 >** Diseño de un sistema que coordine la información que se genera desde los sistemas de servicios sociales y de salud.
- Medida 102 >** Diseño y desarrollo de experiencias de coordinación sociosanitaria en ámbitos territoriales concretos.

**Medida 100 >** Hacer coincidir la distribución territorial de los recursos especializados del sistema de servicios sociales con las áreas de salud.

**Organismos responsables**

- Secretaría Autonómica de Acción Social. Planificación y Evaluación.
- ISSORM. Subdirección de Gestión de Servicios Sociales.
- Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales.

**Periodo de realización**



**Medida 101 >** Diseño de un sistema que coordine la información que se genera desde los sistemas de servicios sociales y de salud.

**Organismos responsables**

- Secretaría Autonómica de Acción Social. Planificación y Evaluación.
- ISSORM. Subdirección de Gestión de Servicios Sociales.
- Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales.

**Periodo de realización**



**Medida 102 >** Diseño y desarrollo de experiencias de coordinación sociosanitaria en ámbitos territoriales concretos.

**Organismos responsables**

- Secretaría Autonómica de Acción Social. Planificación y Evaluación.
- ISSORM. Subdirección de Gestión de Servicios Sociales.
- Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales.

**Periodo de realización**



## **ANEXOS**

**Anexo 1 Indicadores de evaluación**

**Anexo 2 Proceso de elaboración del plan**

**Anexo 3 Participantes**

## Anexo 1. Indicadores de evaluación

Para cada medida se describe el indicador de evaluación y el estado de ejecución. Sobre ellos se aplicarán los valores de **Nivel de cumplimiento de la medida** ( [1] Nulo – [2] Parcial – [3] Total) y **Nivel de ejecución presupuestaria** (en % sobre dotación inicial de la partida presupuestaria).

| Nº medida        | Descripción del indicador  | Estado de ejecución de la medida<br>(en la fecha de referencia de la evaluación)   |
|------------------|--|--|
| <b>Medida 1</b>  | Estado de ejecución de al menos un estudio relacionado con el contenido de la medida.                | 0. No se ha iniciado ningún estudio.<br>1. Al menos un estudio en proceso de realización.<br>2. Al menos un estudio finalizado.  |
| <b>Medida 2</b>  | Estado de ejecución de al menos un estudio relacionado con el contenido de la medida.                | 0. No se ha iniciado ningún estudio.<br>1. Al menos un estudio en proceso de realización.<br>2. Al menos un estudio finalizado.  |
| <b>Medida 3</b>  | Estado de ejecución de al menos un estudio relacionado con el contenido de la medida.                | 0. No se ha iniciado ningún estudio.<br>1. Al menos un estudio en proceso de realización.<br>2. Al menos un estudio finalizado.  |
| <b>Medida 4</b>  | Estado de ejecución de al menos un estudio relacionado con el contenido de la medida.                | 0. No se ha iniciado ningún estudio.<br>1. Al menos un estudio en proceso de realización.<br>2. Al menos un estudio finalizado.  |
| <b>Medida 5</b>  | Estado de ejecución de las tareas del grupo de trabajo.  | 0. No se ha constituido el grupo de trabajo<br>1. Se ha constituido el grupo de trabajo y ha iniciado las tareas.<br>2. El grupo de trabajo ha ofrecido conclusiones.                        |
| <b>Medida 6</b>  | Estado de ejecución del programa informático.  | 0. No se ha realizado ninguna actuación para la obtención del programa.<br>1. Se han realizado algunas actuaciones/tareas para la obtención del programa<br>2. Se ha finalizado el programa. |
| <b>Medida 7</b>  | Estado de ejecución de al menos un curso de formación relacionado con el contenido de la medida.     | 0. No se ha iniciado ningún curso de formación.<br>1. Al menos un curso de formación en proceso de realización.<br>2. Al menos un curso de formación finalizado.                             |
| <b>Medida 8</b>  | Estado de ejecución de al menos un curso de formación relacionado con el contenido de la medida.     | 0. No se ha iniciado ningún curso de formación.<br>1. Al menos un curso de formación en proceso de realización.<br>2. Al menos un curso de formación finalizado.                             |
| <b>Medida 9</b>  | Estado de ejecución de al menos un curso de formación relacionado con el contenido de la medida.     | 0. No se ha iniciado ningún curso de formación.<br>1. Al menos un curso de formación en proceso de realización.<br>2. Al menos un curso de formación finalizado.                             |
| <b>Medida 10</b> | Estado de ejecución de la elaboración y difusión del material didáctico al que se refiere la medida. | 0. No se ha iniciado ninguna actuación para la elaboración del material.<br>1. El material se encuentra en proceso de elaboración.<br>2. Se ha elaborado el material y se ha difundido.      |

| N° medida        | Descripción del indicador  | Estado de ejecución de la medida   |
|------------------|--|--|
|                  |  | (en la fecha de referencia de la evaluación)   |
| <b>Medida 11</b> | Estado de ejecución de al menos un curso de formación relacionado con el contenido de la medida. | 0. No se ha iniciado ningún curso de formación.<br>1. Al menos un curso de formación en proceso de realización.<br>2. Al menos un curso de formación finalizado.   |
| <b>Medida 12</b> | Estado de ejecución de las tareas publicitarias relacionadas con esta medida                     | 0. No se ha iniciado ninguna actuación para la elaboración del material.<br>1. El material se encuentra en proceso de elaboración.<br>2. Se ha elaborado el material y se ha difundido   |
| <b>Medida 13</b> | Estado de ejecución de las tareas del grupo de trabajo.  | 0. No se ha constituido el grupo de trabajo.<br>1. Se ha constituido el grupo de trabajo y ha iniciado las tareas.<br>2. El grupo de trabajo ha ofrecido conclusiones.   |
| <b>Medida 14</b> | Estado de ejecución de las tareas publicitarias relacionadas con esta medida.                    | 0. No se ha iniciado ninguna actuación para la elaboración del material.<br>1. El material se encuentra en proceso de elaboración.<br>2. Se ha elaborado el material y se ha difundido.  |
| <b>Medida 15</b> | Estado de funcionamiento de al menos un programa comunitario de autoayuda.                       | 0. No se ha iniciado ninguna actuación para la puesta en marcha de al menos un programa.<br>1. Se han iniciado actuaciones para la puesta en marcha de al menos un programa.<br>2. Al menos un programa se encuentra en funcionamiento.                            |
| <b>Medida 16</b> | Estado de ejecución del desarrollo del programa a que se refiere la medida.                      | 0. No se ha iniciado ninguna actuación para la elaboración y puesta en marcha del programa.<br>1. Se han iniciado actuaciones para la elaboración y puesta en marcha del programa.<br>2. El programa se encuentra en funcionamiento y disponible en la página web. |
| <b>Medida 17</b> | Estado de ejecución de la elaboración y difusión del material a que se refiere la medida.        | 0. No se ha iniciado ninguna actuación para la elaboración del material.<br>1. El material se encuentra en proceso de elaboración.<br>2. Se ha elaborado el material y se ha difundido.  |
| <b>Medida 18</b> | Estado de ejecución de la elaboración y difusión del material a que se refiere la medida.        | 0. No se ha iniciado ninguna actuación para la elaboración del material.<br>1. El material se encuentra en proceso de elaboración.<br>2. Se ha elaborado el material y se ha difundido.  |
| <b>Medida 19</b> | Estado de ejecución de la difusión del material a que se refiere la medida.                      | 0. No se ha iniciado ninguna actuación para la elaboración del material.<br>1. El material se encuentra en proceso de elaboración.<br>2. Se ha elaborado el material y se ha difundido.  |
| <b>Medida 20</b> | Estado de ejecución de la elaboración del material a que se refiere la medida.                   | 0. No se ha iniciado ninguna actuación para la elaboración del material.<br>1. El material se encuentra en proceso de elaboración.<br>2. Se ha elaborado el material.  |
| <b>Medida 21</b> | Estado de ejecución de la edición y difusión del material a que se refiere la medida.            | 0. No se ha iniciado ninguna actuación para la edición del material.<br>1. El material se encuentra en proceso de edición.<br>2. Se ha editado el material y se ha difundido.  |

| Nº medida        | Descripción del indicador  | Estado de ejecución de la medida   |
|------------------|--|--|
|                  |  | (en la fecha de referencia de la evaluación)   |
| <b>Medida 22</b> | Estado de ejecución de al menos un curso de formación relacionado con el contenido de la medida.   | 0. No se ha iniciado ningún curso de formación.<br>1. Al menos un curso de formación en proceso de realización.<br>2. Al menos un curso de formación finalizado.   |
| <b>Medida 23</b> | Estado de ejecución de la promoción de la información a que se refiere la medida.                  | 0. No se ha iniciado ninguna actuación para la difusión de la información.<br>1. Se ha llevado a cabo al menos una actividad de difusión (folletos, charlas,...).<br>2. Se ha llevado a cabo la difusión utilizando diferentes procedimientos (folletos, charlas,...). |
| <b>Medida 24</b> | Estado de funcionamiento del programa de información y asesoramiento a que se refiere la medida.   | 0. No se ha iniciado ninguna actuación para la puesta en marcha del programa.<br>1. Se han iniciado actuaciones para la puesta en marcha del programa.<br>2. El programa se encuentra en funcionamiento.   |
| <b>Medida 25</b> | Estado de ejecución en que se encuentra la constitución del Consejo sectorial de Personas Mayores. | 0. No se han iniciado las tareas/ trámites para la constitución del Consejo Sectorial.<br>1. Se han iniciado las tareas/trámites para su constitución.<br>2. Se ha constituido el Consejo Sectorial.   |
| <b>Medida 26</b> | Estado de ejecución de la puesta en práctica del Reglamento de Garantía de Derechos.               | 0. No se ha elaborado el Reglamento.<br>1. El Reglamento se ha elaborado.<br>2. Se ha comenzado a aplicar el reglamento.   |
| <b>Medida 27</b> | Estado de ejecución de los programas a que se refiere la medida.                                   | 0. No se ha iniciado ninguna actuación para la puesta en marcha de al menos un programa.<br>1. Se han iniciado actuaciones para la puesta en marcha de al menos un programa.<br>2. Al menos un programa se encuentra en funcionamiento.                                |
| <b>Medida 28</b> | Estado de ejecución de los programas a que se refiere la medida                                    | 0. No se ha iniciado ninguna actuación para la puesta en marcha de al menos un programa.<br>1. Se han iniciado actuaciones para la puesta en marcha de al menos un programa.<br>2. Al menos un programa se encuentra en funcionamiento.                                |
| <b>Medida 29</b> | Estado de ejecución de los programas a que se refiere la medida                                    | 0. No se ha iniciado ninguna actuación para la puesta en marcha de al menos un programa.<br>1. Se han iniciado actuaciones para la puesta en marcha de al menos un programa<br>2. Al menos un programa se encuentra en funcionamiento.                                 |
| <b>Medida 30</b> | Estado de ejecución de al menos un curso de formación relacionado con el contenido de la medida.   | 0. No se ha iniciado ningún curso de formación.<br>1. Al menos un curso de formación en proceso de realización.<br>2. Al menos un curso de formación finalizado.   |
| <b>Medida 31</b> | Estado de ejecución de los programas a que se refiere la medida.                                   | 0. No se ha iniciado ninguna actuación para la puesta en marcha de al menos un programa.<br>1. Se han iniciado actuaciones para la puesta en marcha de al menos un programa<br>2. Al menos un programa se encuentra en funcionamiento.                                 |

| Nº medida        | Descripción del indicador   | Estado de ejecución de la medida  |
|------------------|---|---|
|                  |   | (en la fecha de referencia de la evaluación)  |
| <b>Medida 32</b> | Estado de ejecución de las tareas del grupo de trabajo.   | 0. No se ha constituido el grupo de trabajo<br>1. Se ha constituido el grupo de trabajo y ha iniciado las tareas.<br>2. El grupo de trabajo ha ofrecido conclusiones.   |
| <b>Medida 33</b> | Estado de ejecución de la promoción de la figura del gestor a que se refiere la medida.   | 0. No se ha iniciado ninguna actuación para definir la figura del gestor.<br>1. Se ha definido la figura del gestor.<br>2. Se ha comenzado a implantar la figura del gestor en algunos municipios.                                      |
| <b>Medida 34</b> | Cumplimiento del incremento de la cobertura contemplada en la medida  | 0. No se ha incrementado la cobertura (usuarios) con respecto al año anterior.<br>1. Se ha incrementado la cobertura (usuarios) menos de un 6.6%.<br>2. Se ha incrementado la cobertura (usuarios) un 6.6% o más.                       |
| <b>Medida 35</b> | Cumplimiento de la participación económica de los usuarios en los costes del SAD.   | 0. No hay ninguna "nueva" Corporación Local que cobre por el SAD.<br>1. Hay "nuevas" corporaciones locales que cobran.<br>2. Todas las corporaciones locales con SAD cobran.  |
| <b>Medida 36</b> | Estado de ejecución de los programas a que se refiere la medida.  | 0. No se ha iniciado ninguna actuación para la puesta en marcha de al menos un programa.<br>1. Se han iniciado actuaciones para la puesta en marcha de al menos un programa.<br>2. Al menos un programa se encuentra en funcionamiento. |
| <b>Medida 37</b> | Estado de ejecución de los programas a que se refiere la medida   | 0. No se ha iniciado ninguna actuación para la puesta en marcha de al menos un programa<br>1. Se han iniciado actuaciones para la puesta en marcha de al menos un programa<br>2. Al menos un programa se encuentra en funcionamiento.   |
| <b>Medida 38</b> | Estado de ejecución de al menos un curso de formación relacionado con el contenido de la medida.  | 0. No se ha iniciado ningún curso de formación.<br>1. Al menos un curso de formación en proceso de realización.<br>2. Al menos un curso de formación finalizado.  |
| <b>Medida 39</b> | Estado de ejecución de las tareas del grupo de trabajo encargado de establecer el seguimiento.  | 0. No se ha constituido el grupo de trabajo.<br>1. Se ha constituido el grupo de trabajo y ha iniciado las tareas.<br>2. El grupo de trabajo ha ofrecido conclusiones.  |
| <b>Medida 40</b> | Cumplimiento del incremento de la cobertura contemplada en la medida.<br><br><i>(NOTA: Evaluar al final del periodo de vigencia del plan)</i> | 0. No se ha incrementado la cobertura (beneficiarios) con respecto al año anterior.<br>1. Se ha incrementado la cobertura (beneficiarios) menos de un 15%.<br>2. Se ha incrementado la cobertura (usuarios) un 15% o más.               |
| <b>Medida 41</b> | Cumplimiento del incremento de la cobertura contemplada en la medida.<br><br><i>(NOTA: Evaluar al final del periodo de vigencia del plan)</i> | 0. No se ha incrementado la cobertura (beneficiarios) con respecto al año anterior.<br>1. Se ha incrementado la cobertura (beneficiarios) menos de un 15%.<br>2. Se ha incrementado la cobertura (usuarios) un 15% o más.               |

| Nº medida        | Descripción del indicador  | Estado de ejecución de la medida   |
|------------------|--|--|
|                  |  | (en la fecha de referencia de la evaluación)   |
| <b>Medida 42</b> | Cumplimiento del incremento de la cobertura contemplada en la medida.<br><br><i>(NOTA: Evaluar al final del periodo de vigencia del plan)</i>                                      | 0. No se ha incrementado la cobertura (beneficiarios) con respecto al año anterior.<br>1. Se ha incrementado la cobertura (beneficiarios) menos de un 15%.<br>2. Se ha incrementado la cobertura (usuarios) un 15% o más.  |
| <b>Medida 43</b> | Estado de ejecución de las tareas del grupo de expertos en que se concreta la medida.  | 0. No se ha constituido el grupo de expertos.<br>1. Se ha constituido el grupo de expertos y ha iniciado las tareas.<br>2. El grupo de expertos ha ofrecido conclusiones.  |
| <b>Medida 44</b> | Nivel de aplicación de la carta de servicios en los centros de día.  | 0. Ningún centro dispone de carta de servicios.<br>1. Algunos centros disponen de cartas de servicios.<br>2. Todos los centros disponen de carta de servicios.   |
| <b>Medida 45</b> | Nivel de cumplimiento de las actividades de mantenimiento a que se refiere la medida.  | 0. No se ha cumplido ninguna de las funciones previstas en el presupuesto: personal, gastos corrientes e inversiones.<br>1. Se han cumplido algunas de las funciones de mantenimiento previstas en los presupuestos.<br>2. Se han cumplido todas las funciones previstas en el presupuesto: personal, gastos corrientes e inversiones. |
| <b>Medida 46</b> | Nivel de participación en las actividades programadas.   | 0. Nivel de participación inferior al de los dos últimos años.<br>1. Nivel de participación similar al de los dos últimos años.<br>2. Nivel de participación superior al de los dos últimos años.  |
| <b>Medida 47</b> | Nivel de cumplimiento de las actuaciones a que se refiere la medida.   | 0. No se ha iniciado ninguna actuación relacionada con la medida.<br>1. Se ha llevado a cabo al menos una actividad relacionada con la medida.<br>2. Se han llevado a cabo diferentes actuaciones relacionadas con la medida.  |
| <b>Medida 48</b> | Cumplimiento de las previsiones en la oferta de plazas de turismo social.  | 0. No se han ofertado plazas de turismo social.<br>1. Se ha ofertado un número de plazas inferior a la mitad de las previstas para ese año.<br>2. Se han ofertado las plazas previstas o un número superior.   |
| <b>Medida 49</b> | Cumplimiento de las previsiones de cobertura recogidas en la medida por medio de la financiación regional.<br><br><i>(NOTA: Evaluar al final del periodo de vigencia del plan)</i> | 0. Se ha mantenido el nivel de cobertura anterior a la entrada en vigor del plan.<br>1. Se ha incrementado el nivel de cobertura, pero sin alcanzar el 3%.<br>2. Se ha alcanzado el nivel de cobertura del 3% o se ha superado.  |
| <b>Medida 50</b> | Estado de ejecución de las medidas de difusión a que se refiere la medida.   | 0. No se ha iniciado ninguna actuación para la difusión del servicio.<br>1. Se ha llevado a cabo al menos una actividad de difusión (folletos, charlas,...).<br>2. Se ha llevado a cabo la difusión utilizando diferentes procedimientos (folletos, charlas,...).  |
| <b>Medida 51</b> | Estado de ejecución de la regulación jurídica de la teleasistencia.  | 0. No se ha elaborado la normativa.<br>1. La normativa se encuentra en proceso de elaboración.<br>2. La normativa se encuentra elaborada.  |

| N° medida        | Descripción del indicador   | Estado de ejecución de la medida  |
|------------------|---|---|
|                  |   | (en la fecha de referencia de la evaluación)  |
| <b>Medida 52</b> | Estado de ejecución de la regulación jurídica a que se refiere la medida.   | 0. No se ha elaborado la normativa.<br>1. La normativa se encuentra en proceso de elaboración.<br>2. La normativa se encuentra elaborada.   |
| <b>Medida 53</b> | Estado de ejecución de la regulación jurídica a que se refiere la medida.   | 0. No se ha elaborado la normativa.<br>1. La normativa se encuentra en proceso de elaboración.<br>2. La normativa se encuentra elaborada.   |
| <b>Medida 54</b> | Estado de ejecución del análisis a que se refiere la medida.  | 0. No se ha iniciado la elaboración del análisis.<br>1. El análisis se encuentra en proceso de elaboración.<br>2. El análisis se encuentra elaborado.   |
| <b>Medida 55</b> | Nivel de aplicación de los criterios obtenidos en el análisis a que se refiere la medida 54   | 0. No se han aplicado los criterios de la medida 54 a ningún proyecto de financiación.<br>1. Sólo se han aplicado en algunos proyectos.<br>2. Se han aplicado en todos los proyectos.   |
| <b>Medida 56</b> | Nivel de desarrollo del documento que establece las necesidades de inversión priorizadas para centros de estancias diurnas.                           | 0. No se han iniciado los trabajos para fijar las necesidades/prioridades de inversión.<br>1. Se han iniciado los trabajos para el establecimiento de las necesidades/prioridades de inversión.<br>2. Se han finalizado los trabajos y se cuenta con el documento con las necesidades de inversión priorizadas.   |
| <b>Medida 57</b> | Nivel de cumplimiento del plan de inversiones establecido en la medida.   | 0. No se ha establecido el plan de inversiones.<br>1. Se cuenta con el plan priorizado de inversiones pero no se está ejecutando.<br>2. Se cuenta con el plan de inversiones y se está ejecutando.  |
| <b>Medida 58</b> | Nivel de cumplimiento de las inversiones establecidas en la medida para centros del ISSORM.   | 0. No se han iniciado las gestiones para realizarlas las inversiones.<br>1. Se han iniciado las gestiones (proyectos) para ejecutar las inversiones que permite el presupuesto.<br>2. Las inversiones que permite el presupuesto se han ejecutado o se encuentran en proceso de ejecución.  |
| <b>Medida 59</b> | Existencia de centros de estancias diurnas en los municipios de más de 20.000 h.<br><br>(NOTA: Evaluar al final del periodo de vigencia del plan)     | 0. No se ha creado ningún nuevo centro de estancias diurnas en estos municipios durante el periodo de vigencia del plan.<br>1. Se han creado centros de estancias diurnas en estos municipios pero no todos cuentan con este servicio.<br>2. Todos los municipios de más de 20.000 h. cuentan con centros de estancias diurnas.   |
| <b>Medida 60</b> | Existencia del servicio de estancias diurnas en los municipios de menos de 20.000 h.<br><br>(NOTA: Evaluar al final del periodo de vigencia del plan) | 0. No se ha dotado de este servicio a ningún nuevo municipio de estas características.<br>1. Se ha dotado del servicio de estancias diurnas a nuevos municipios pero no todos cuentan con este servicio.<br>2. Todos los municipios de menos de 20.000 h. cuentan con servicio de estancias diurnas.  |
| <b>Medida 61</b> | Nivel de cumplimiento de las actividades de mantenimiento a que se refiere la medida (centros ISSORM).  | 0. Se ha cumplido el objetivo de mantenimiento para un número de <u>centros y plazas</u> inferior a lo previsto en las observaciones.<br>1. Se ha cumplido el objetivo de mantenimiento para un número de <u>centros o plazas</u> inferior a lo previsto en las observaciones.<br>2. Se ha cumplido el objetivo de mantenimiento para los centros y plazas previstas en las observaciones o superior. |

| Nº medida        | Descripción del indicador   | Estado de ejecución de la medida  |
|------------------|---|---|
|                  |   | (en la fecha de referencia de la evaluación)  |
| <b>Medida 62</b> | Nivel de cumplimiento de las actividades de mantenimiento a que se refiere la medida (entidades locales). | 0. Se ha cumplido el objetivo de mantenimiento para un número de <u>centros y plazas inferior</u> a lo previsto en las observaciones.<br>1. Se ha cumplido el objetivo de mantenimiento para un número de <u>centros o plazas inferior</u> a lo previsto en las observaciones.<br>2. Se ha cumplido el objetivo de mantenimiento para los centros y plazas previstas en las observaciones o superior. |
| <b>Medida 63</b> | Estado de ejecución de los programas a que se refiere la medida.  | 0. No se ha iniciado ninguna actuación para la puesta en marcha de al menos un programa.<br>1. Se han iniciado actuaciones para la puesta en marcha de al menos un programa.<br>2. Al menos un programa se encuentra en funcionamiento.   |
| <b>Medida 64</b> | Cumplimiento de la previsión de plazas establecida en las observaciones de la medida.                     | 0. No se ha puesto en marcha ningún programa relacionado con la medida.<br>1. Se ha puesto en marcha al menos un programa, pero sin alcanzar las plazas previstas en las observaciones.<br>2. Se ha puesto en marcha al menos un programa y se han alcanzado (o superado) las plazas previstas en las observaciones.  |
| <b>Medida 65</b> | Nivel de disposición de plazas en los términos establecidos en la medida.                                 | 0. No se han iniciado gestiones para la disposición de plazas de estancias diurnas en residencias.<br>1. Se han iniciado gestiones para la disposición de plazas de estancias diurnas en residencias pero todavía no se dispone de ellas.<br>2. Se dispone de plazas de estancias diurnas en las residencias.   |
| <b>Medida 66</b> | Estado de ejecución de los programas a que se refiere la medida.  | 0. No se ha iniciado ninguna actuación para la puesta en marcha de al menos un programa.<br>1. Se han iniciado actuaciones para la puesta en marcha de al menos un programa.<br>2. Al menos un programa se encuentra en funcionamiento.   |
| <b>Medida 67</b> | Estado de ejecución de los programas a que se refiere la medida.  | 0. No se ha iniciado ninguna actuación para la puesta en marcha de al menos un programa.<br>1. Se han iniciado actuaciones para la puesta en marcha de al menos un programa.<br>2. Al menos un programa se encuentra en funcionamiento.   |
| <b>Medida 68</b> | Estado de ejecución de los programas a que se refiere la medida.  | 0. No se ha iniciado ninguna actuación para la puesta en marcha de al menos un programa.<br>1. Se han iniciado actuaciones para la puesta en marcha de al menos un programa.<br>2. Al menos un programa se encuentra en funcionamiento.   |
| <b>Medida 69</b> | Estado de ejecución de los programas a que se refiere la medida.  | 0. No se ha iniciado ninguna actuación para la puesta en marcha de al menos un programa.<br>1. Se han iniciado actuaciones para la puesta en marcha de al menos un programa.<br>2. Al menos un programa se encuentra en funcionamiento.   |

| Nº medida        | Descripción del indicador   | Estado de ejecución de la medida  |
|------------------|---|---|
|                  |   | (en la fecha de referencia de la evaluación)  |
| <b>Medida 70</b> | Estado de ejecución de la elaboración del contrato de convivencia residencial.  | 0. No se ha iniciado ninguna actuación para la elaboración del contrato de convivencia.<br>1. El contrato de convivencia se encuentra en proceso de elaboración.<br>2. El contrato de convivencia se encuentra elaborado.     |
| <b>Medida 71</b> | Nivel de aplicación del contrato de convivencia residencial.  | 0. El contrato de convivencia residencial no se aplica/ha aplicado en ningún centro.<br>1. Algunos centros aplican el contrato.<br>2. El contrato de convivencia se aplica en todos/la mayoría de los centros.                |
| <b>Medida 72</b> | Estado de ejecución de la elaboración del reglamento de régimen interior.   | 0. No se ha iniciado ninguna actuación para la elaboración del reglamento de régimen interior.<br>1. El reglamento se encuentra en proceso de elaboración.<br>2. El reglamento se encuentra elaborado.                        |
| <b>Medida 73</b> | Nivel de aplicación del reglamento de régimen interior.   | 0. El reglamento de régimen interior no se aplica/ha aplicado en ningún centro.<br>1. Algunos centros aplican el reglamento.<br>2. El reglamento se aplica en todos/la mayoría de los centros.                                |
| <b>Medida 74</b> | Estado de ejecución de las tareas del grupo de trabajo encargado de estudiar la participación económica de los usuarios de residencias. | 0. No se ha constituido el grupo de trabajo.<br>1. Se ha constituido el grupo de trabajo y ha iniciado las tareas.<br>2. El grupo de trabajo ha ofrecido sus conclusiones.  |
| <b>Medida 75</b> | Estado de ejecución de la regulación jurídica a que se refiere la medida.   | 0. No se ha elaborado la normativa.<br>1. La normativa se encuentra en proceso de elaboración.<br>2. La normativa se encuentra elaborada.   |
| <b>Medida 76</b> | Estado de ejecución de las tareas del grupo de trabajo encargado de actualizar los criterios de acceso.                                 | 0. No se ha constituido el grupo de trabajo.<br>1. Se ha constituido el grupo de trabajo y ha iniciado las tareas.<br>2. El grupo de trabajo ha ofrecido sus conclusiones.  |
| <b>Medida 77</b> | Estado de ejecución de las tareas del grupo de trabajo encargado de definir el modelo de compra de servicios.                           | 0. No se ha constituido el grupo de trabajo.<br>1. Se ha constituido el grupo de trabajo y ha iniciado las tareas.<br>2. El grupo de trabajo ha ofrecido sus conclusiones.  |
| <b>Medida 78</b> | Estado de ejecución de la elaboración del modelo de compra de servicios.  | 0. No se ha elaborado el modelo.<br>1. El modelo se encuentra en proceso de elaboración.<br>2. El modelo se encuentra elaborado.  |
| <b>Medida 79</b> | Nivel de cumplimiento de las actividades de mantenimiento de las plazas residenciales propias.  | 1. Se ha cumplido el objetivo de mantenimiento para un número de plazas inferior a lo previsto en las observaciones.<br>2. Se ha cumplido el objetivo de mantenimiento para plazas previstas en las observaciones o superior. |
|                  | <i>NOTA: No se estima probable un nivel de cumplimiento nulo.</i>   |   |
| <b>Medida 80</b> | Nivel de cumplimiento de las actividades de mantenimiento de las plazas residenciales concertadas.                                      | 1. Se ha cumplido el objetivo de mantenimiento para un número de plazas inferior a lo previsto en las observaciones.<br>2. Se ha cumplido el objetivo de mantenimiento para plazas previstas en las observaciones o superior. |
|                  | <i>NOTA: No se estima probable un nivel de cumplimiento nulo.</i>   |   |

| Nº medida        | Descripción del indicador  | Estado de ejecución de la medida<br>(en la fecha de referencia de la evaluación)  |
|------------------|--|---|
| <b>Medida 81</b> | Nivel de cumplimiento de las actuaciones de reconversión de las plazas residenciales.      | 0. No se ha reconvertido ninguna plaza.<br>1. Se ha cumplido el objetivo de reconversión para un número de plazas inferior a lo previsto en las observaciones<br>2. Se ha cumplido el objetivo de reconversión para plazas previstas en las observaciones o superior.                             |
| <b>Medida 82</b> | Estado de ejecución del programa a que se refiere la medida.                               | 0. No se ha iniciado ninguna actuación para la puesta en marcha del programa.<br>1. Se han iniciado actuaciones para la puesta en marcha del programa.<br>2. El programa se encuentra en funcionamiento.  |
| <b>Medida 83</b> | Estado de ejecución de los programas a que se refiere la medida.                           | 0. No se ha iniciado ninguna actuación para la puesta en marcha de al menos un programa.<br>1. Se han iniciado actuaciones para la puesta en marcha de al menos un programa.<br>2. Al menos un programa se encuentra en funcionamiento.   |
| <b>Medida 84</b> | Estado de ejecución de la construcción del centro.   | 0. No se ha iniciado ninguna actuación para la construcción del centro.<br>1. Se ha iniciado la construcción del centro.<br>2. Ha finalizado la construcción del centro con la dotación prevista de plazas.   |
| <b>Medida 85</b> | Estado de ejecución de la construcción de la residencia.                                   | 0. No se ha iniciado ninguna actuación para la construcción de la residencia.<br>1. Se ha iniciado la construcción de la residencia.<br>2. Ha finalizado la construcción de la residencia con las dotación prevista de plazas.  |
| <b>Medida 86</b> | Cumplimiento de los objetivos de financiación contemplados en la medida.                   | 0. No se ha financiado ningún proyecto de inversión.<br>1. Se han financiado proyectos por un importe inferior a lo presupuestado para la media.<br>2. Se han financiado proyectos por un importe igual o superior a lo presupuestado para la media.  |
| <b>Medida 87</b> | Número de prestaciones económicas concedidas según los objetivos de la medida.             | 0. No se ha concedido ninguna prestación económica.<br>1. Se han concedido prestaciones económicas para un número inferior de plazas al recogido en las observaciones.<br>2. Se han concedido prestaciones económicas para un número igual o superior de plazas al recogido en las observaciones. |
| <b>Medida 88</b> | Estado de ejecución de la elaboración de la tipología a que se refiere la medida.          | 0. No se ha iniciado ninguna actuación para la elaboración de la tipología.<br>1. La tipología se encuentra en proceso de elaboración<br>2. La tipología se encuentra elaborada.  |
| <b>Medida 89</b> | Nivel de cumplimiento de los objetivos de las Fundaciones a que hace referencia la medida. | 0. No se han atendido la mayoría de las demandas de tutela solicitadas.<br>1. Sólo se han atendido algunas demandas<br>2. Se han atendido todas las demandas de tutela solicitadas.   |

| N° medida         | Descripción del indicador  | Estado de ejecución de la medida  |
|-------------------|--|---|
|                   |  | (en la fecha de referencia de la evaluación)  |
| <b>Medida 90</b>  | Estado de ejecución de la elaboración de la normativa a que se refiere la medida.                        | 0. No se ha iniciado ninguna actuación para la elaboración de la normativa.<br>1. La normativa se encuentra en proceso de elaboración.<br>2. La normativa se encuentra elaborada.   |
| <b>Medida 91</b>  | Disponibilidad de carta de servicios en los centros de personas mayores.                                 | 0. Ningún centro cuenta con carta de servicios.<br>1. Algunos centros cuentan con carta de servicios.<br>2. Todos los centros cuentan con carta de servicios.   |
| <b>Medida 92</b>  | Estado de ejecución de la elaboración del manual a que se refiere la medida.                             | 0. No se ha iniciado ninguna actuación para la elaboración del manual.<br>1. El manual se encuentra en proceso de elaboración.<br>2. El manual se encuentra elaborado.  |
| <b>Medida 93</b>  | Estado de ejecución de la elaboración de los protocolos a que se refiere la medida.                      | 0. No se ha iniciado ninguna actuación para la elaboración de los protocolos.<br>1. Los protocolos se encuentran en proceso de elaboración.<br>2. Se han elaborado algunos protocolos.  |
| <b>Medida 94</b>  | Estado de ejecución de la elaboración de los criterios de calidad a que se refiere la medida.            | 0. No se ha iniciado ninguna actuación para la elaboración de los criterios de calidad.<br>1. Los criterios de calidad se encuentran en proceso de elaboración.<br>2. Los criterios de calidad se encuentran elaborados.                |
| <b>Medida 95</b>  | Estado de ejecución de los programas a que se refiere la medida.   | 0. No se ha iniciado ninguna actuación para la puesta en marcha de al menos un programa.<br>1. Se han iniciado actuaciones para la puesta en marcha de al menos un programa.<br>2. Al menos un programa se encuentra en funcionamiento. |
| <b>Medida 96</b>  | Estado de ejecución del informe bienal a que se refiere la medida.                                       | 0. No se ha elaborado el informe.<br>1. El informe se encuentra en proceso de elaboración.<br>2. El informe se encuentra elaborado.   |
| <b>Medida 97</b>  | Cumplimiento de los objetivos de inspección relacionados con la medida.                                  | 0. No se ha realizado ninguna inspección referente a los objetivos de la medida.<br>1. Se ha realizado un número de inspecciones inferior a lo previsto.<br>2. Se ha realizado el número previsto de inspecciones.                      |
| <b>Medida 98</b>  | Estado de ejecución de las tareas del grupo de trabajo encargado de elaborar los protocolos de maltrato. | 0. No se ha constituido el grupo de trabajo.<br>1. Se ha constituido el grupo de trabajo y ha iniciado las tareas.<br>2. El grupo de trabajo ha elaborado alguno de los protocolos.   |
| <b>Medida 99</b>  | Estado de ejecución de las tareas de divulgación relacionadas con esta medida.                           | 0. No se ha iniciado ninguna actuación para la elaboración del material.<br>1. El material se encuentra en proceso de elaboración.<br>2. Se ha elaborado el material y se ha divulgado.   |
| <b>Medida 100</b> | Estado de ejecución del documento que contiene la coincidencia de las áreas sociales y sanitarias.       | 0. No se ha iniciado ninguna actuación para elaborar el documento.<br>1. El documento se encuentra en proceso de elaboración.<br>2. Se ha elaborado el documento y se ha dotado de carácter normativo.                                  |

| Nº medida         | Descripción del indicador   | Estado de ejecución de la medida  |
|-------------------|---|---|
|                   |   | (en la fecha de referencia de la evaluación)  |
| <b>Medida 101</b> | Estado de ejecución del sistema de coordinación informativa a que se refiere la medida.           | <ul style="list-style-type: none"><li>0. No se ha iniciado ninguna actuación para el diseño del sistema.</li><li>1. El diseño del sistema se encuentra en proceso de elaboración.</li><li>2. El diseño del sistema se encuentra elaborado y listo para su aplicación.</li></ul>                                     |
| <b>Medida 102</b> | Nivel de cumplimiento de las experiencias de coordinación socio sanitaria referidas en la medida. | <ul style="list-style-type: none"><li>0. No se han iniciado ninguna actuación para el desarrollo de experiencias de coordinación.</li><li>1. Se ha elaborado el diseño de, al menos, una experiencia de coordinación.</li><li>2. Al menos una experiencia de coordinación se encuentra en funcionamiento.</li></ul> |

## Anexo 2. Proceso de elaboración del plan

El presente plan nace de un acuerdo del Consejo de Gobierno en el que se encarga a la Consejería de Trabajo y Política Social las tareas de dirección y coordinación necesarias para la redacción de la propuesta de plan que, posteriormente, deberá ser elevada al Consejo de Gobierno para su aprobación definitiva.

La dimensión del fenómeno del envejecimiento, el crecimiento del número de personas de edad avanzada y sus necesidades de atención, junto con la necesidad de coordinar las actuaciones, aconsejó la redacción de un documento previo que analizara la situación de la atención a éste colectivo social. A tal efecto, se elaboró el Libro Blanco de bases para el Plan de Acción de las Personas Mayores de la Región de Murcia, que consta de cuatro partes diferenciadas: El envejecimiento desde el punto de vista demográfico, los principios generales de actuación, los recursos asistenciales y necesidades de las personas mayores y una propuesta de objetivos y medidas. El Libro Blanco ha sido, por tanto, la base para la realización del Plan de Acción Social para las Personas Mayores.

Siendo conscientes del impacto del envejecimiento en nuestro entorno, de la importancia que tienen las aportaciones que ofrecen las personas mayores y de las atenciones que pueden necesitar, el proyecto de realización del plan apuesta por un modelo participativo que asegure un enfoque ajustado a la nueva situación social.

Esta participación se ha dado en dos niveles: por parte de los profesionales que trabajan en la acción social y que han colaborado para la redacción de la propuesta técnica; y la que se refiere a las entidades que han sido consultadas y han aportado sus puntos de vista al documento.

En este sentido hay que señalar que éste plan ha sido conocido e informado por distintas entidades y órganos de participación.

- En aspectos económicos, por la Dirección General de Presupuestos y Finanzas de la Consejería de Economía y Hacienda.
- Informado favorablemente por el Consejo Regional de Servicios Sociales y el Consejo Asesor Regional de Personas Mayores.
- Aprobado inicialmente por Consejo de Gobierno el 28 de octubre de 2005.
- Informado positivamente por el Consejo Económico y Social (CES) en la Sesión del Pleno de 29 de diciembre de 2005.
- Posteriormente se incorporaron las propuestas del CES de indicadores de evaluación del Plan.
- Aprobado finalmente por el Consejo de Gobierno en su sesión de 27 de enero de 2006.

## Anexo 3. Participantes

### TÉCNICOS QUE HAN PARTICIPADO EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS MAYORES.

#### ENTREVISTAS EN PROFUNDIDAD A EXPERTOS

- Miguel Ángel Miralles González-Conde, *Subdirección de servicios Sociales. ISSORM.*
- Josefa Birlanga Andreu, *Servicio de Personas Mayores. ISSORM.*
- Ginés Cánovas Sánchez, *Subdirección de Pensiones, Ayudas y Subvenciones. ISSORM.*
- Carmen Serrano Amigot, *Servicio de Programas de Inclusión. ISSORM.*
- Raquel Ponce Fernández, *Servicio de Acreditación e Inspección. Secretaría Autonómica de Acción Social.*
- Leopoldo Olmo Fernández-Delgado, *Servicio de Desarrollo Normativo y Órganos de Participación. Secretaría Autonómica de Acción Social.*

#### GRUPOS DE TRABAJO

##### Ayuda a Domicilio

- Marcial Hernández Días, *Trabajador Social Ayuntamiento de Murcia.*
- Maite Guillén Fernández, *Trabajadora Social, Ayuntamiento de Alguazas.*
- Rosa Blasco García, *Trabajadora Social, Ayuntamiento de Librilla*
- Pedro Garre Alcaraz, *Trabajador Social, Ayuntamiento de Totana.*
- Begoña García-Sampedro Ferrero, *Trabajadora Social del Servicio de Evaluación y Planificación de la Secretaría Sectorial de Acción Social.*
- Mercedes Álvarez González, *Pedagoga, Técnico del Servicio de Evaluación y Planificación de la Secretaría Sectorial de Acción Social.*

##### Prestaciones económicas

- Carmen Serrano Amigot, *Jefa del Servicio de Programas de Inclusión de la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión del ISSORM.*
- Maribel Gabarrón Mateos, *Trabajadora Social del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.*
- Antonia Carpio, *Trabajadora Social del Ayuntamiento de Cartagena.*
- M<sup>a</sup> Dolores Pérez Atienza, *Psicóloga de la Asociación Alzheimer Murcia.*
- Mercedes Álvarez González, *Pedagoga, Técnico del Servicio de Evaluación y Planificación de la Secretaría Sectorial de Acción Social.*

##### Servicio de Estancias Diurnas

- Josefa Birlanga Andreu, *Jefa del Servicio de Atención a Personas Mayores del ISSORM.*
- Leonor Roa Molina, *Trabajadora Social, Responsable del Centro de Estancias Diurnas de Mula.*
- Natalia Navarro Ruano, *Trabajadora Social, Responsable del Centro de Estancias Diurnas de Los Alcázares.*

- Soledad Martínez Marín, *Trabajadora Social, Coordinadora de la Asociación AFAMUR, Directora del Servicio de Estancias Diurnas de AFAMUR.*
- Carmela García de Frutos, *Trabajadora Social del Centro de Día de Personas Mayores de Alcantarilla.*
- Mercedes Álvarez González, *Pedagoga, Técnico del Servicio de Planificación y Evaluación.*

### Atención Residencial

- Josefa Birlanga Andreu, *Jefa del Servicio de Atención a Personas Mayores ISSORM.*
- Fuensanta Campuzano Vera, *Inspectora del Servicio de Inspección y Acreditación de Centros de la Secretaría Sectorial de Acción Social.*
- M<sup>a</sup> Dolores García García, *Directora de la Residencia de Personas Mayores de Alcantarilla (SERGESA).*
- José Hernández Nieto, *Director de la Residencia de Personas Mayores San Francisco, de Águilas.*
- Agustín García Belzunce, *Asociación Mensajeros de la Paz de la Región de Murcia.*
- Mercedes Álvarez González, *Pedagoga, Técnico del Servicio de Evaluación y Planificación de la Secretaría Sectorial de Acción Social.*

### Otros recursos

- Pedro Pablo Fuster de Torres, *Trabajador Social del Ayuntamiento de Murcia.*
- Rosario Molina Mateos y Antonia Simón Bleda, *Responsable del Servicio de Ayuda a Domicilio y Coordinadora del Centro de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Jumilla respectivamente.*
- M<sup>a</sup> del Mar Soriano, *responsable de SERGESA, Delegación Murcia.*
- Carmen Alburquerque Iniesta, *Técnico de Gestión de la Secretaría Autonómica de Acción Social.*
- Mercedes Álvarez González, *Pedagoga, Técnico del Servicio de Planificación y Evaluación.*

## ELABORACIÓN DEL PLAN

### Coordinación de la elaboración

- Antonio Ripoll Spiteri, *Jefe del Servicio de Evaluación y Planificación de la Secretaría Autonómica de Acción Social. Coordinador de la Comisión Técnica.*
- Silverio Mira Albert, *Asesor de Gestión de Servicios Sociales de la Secretaría Autonómica de Acción Social. Colaborador en la Coordinación de la Comisión Técnica.*

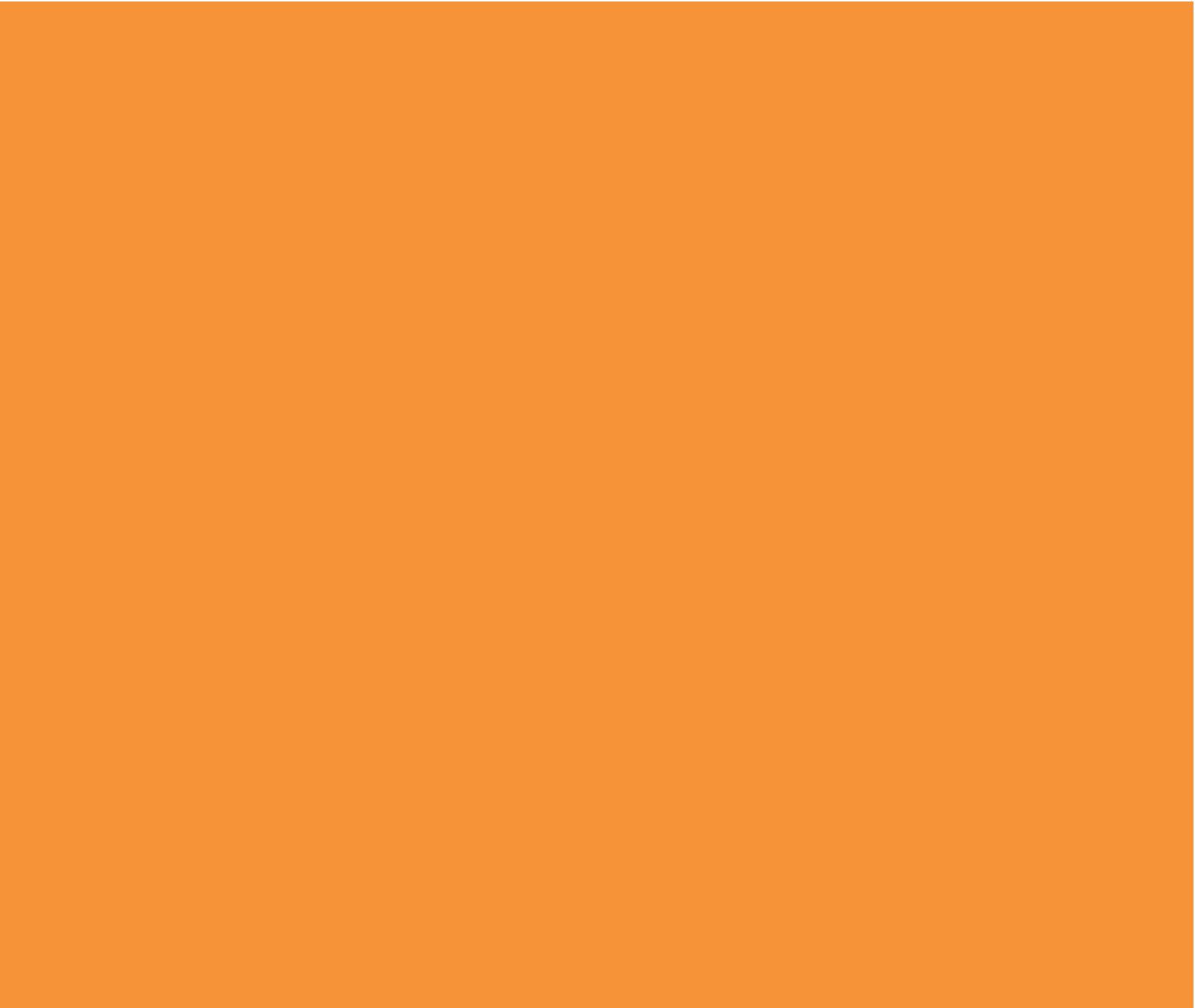
Encargados de la propuesta de la estructura del Plan, la realización de las entrevistas a expertos (informantes clave), la coordinación de grupos de trabajo y redacción del documento final.

### Apoyo técnico

- Jesús Barberá Navarro. *Asesor de Gestión. Secretaría Autonómica de Acción Social.*
- Mercedes Guillén Torres. *Asesora de Apoyo. Secretaría Autonómica de Acción Social.*

### Apoyo administrativo

- M<sup>a</sup> Ángeles Manzanares Jiménez. *ISSORM.*



**Plan de Acción Social para las Personas Mayores de la Región de Murcia**

EDICIÓN ELECTRÓNICA: [www.carm.es/ctra/planmayores](http://www.carm.es/ctra/planmayores)

**Distribución**

Sección de Documentación  
Consejería de Trabajo y Política Social  
Avda. de la Fama, 3 - 30003 MURCIA  
Teléfono 968 36 68 24 - Fax 968 36 51 82  
[www.carm.es/ctra/cendoc](http://www.carm.es/ctra/cendoc)  
[cd-traps@listas.carm.es](mailto:cd-traps@listas.carm.es)

Secretaría Autonómica de Acción Social  
Consejería de Trabajo y Política Social

**Diseño** Pedro Manzano

**Maquetación** CompoRapid, S.L.

**Imprime** Imprenta Regional

**Depósito Legal** MU-929-2006

**ISBN** 84-87926-49-5